



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTÍN EDUARDO RÍOS LLANOS**



LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTÍN EDUARDO RÍOS LLANOS, DE CARACTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO; CON RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL Y APROBACION PLAN DE ESTUDIOS N° 498 DICIEMBRE 1 DE 2016. DANE: 205001013514 / NIT:901049939-0.

### **ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 003**

**Julio 25 de 2019**

#### **Por el cual el consejo directivo de La Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos aprueba el sistema institucional de evaluación**

Por medio del presente acuerdo se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la **Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos** del Municipio de Envigado a partir del año 2019.

El Consejo Directivo de la **Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos**, en uso de las funciones conferidas por el Decreto 1075 de 2015 y, en especial, las señaladas en el Decreto 1290 de 2009,

#### **ACUERDA:**

Determinar los siguientes lineamientos para el nuevo Sistema de Evaluación Institucional:

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo a las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, y con la participación de todos sus entes, se ha realizado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
3. Que la **Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos**, a la cual le fue conferido el carácter de Institución Educativa Pública a partir del primero 1° de diciembre de 2016, según resolución número 498, llevó a cabo estrategias y mecanismos de participación para la construcción del SIEE durante el periodo 2017 y 2018 como:
  - Reunión del Consejo académico y Asamblea de Maestros para socializar, analizar y realizar una propuesta Institucional del SIEE; en el marco del Decreto 1290.

- Mesas de trabajo con representantes de los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos en jornadas pedagógicas.
  - Reunión con el Consejo Directivo para presentar y aprobar el proyecto de acuerdo del SIEE.
  - Comunicación para dar a conocer, con antelación, a los estudiantes, docentes y padres de familia sobre el SIEE que regirá a partir del 2019.
  - Generación de espacios de participación en las actividades programadas con el fin de ser un agente difusor.
4. Que el Consejo Directivo adoptó las modificaciones realizadas al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, "SIEE", a través del acuerdo número 003 de junio 5 de 2019, según los lineamientos del Decreto 1290 de 2009.
  5. Como este es un proceso y un documento flexible, debe enriquecerse constantemente, por lo que será necesario revisarlo con periodicidad.

## **Misión**

La Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos es de carácter rural y oficial, la cual está comprometida con la formación integral de sus estudiantes mediante el desarrollo de competencias académicas y ciudadanas, en aras de mejorar las condiciones de vida de la Comunidad Educativa. Para este objetivo, nuestro establecimiento educativo promueve los valores institucionales, a saber: el respeto, la solidaridad y la paz para proteger la diversidad cultural, ambiental y social del contexto local y global.

## **Visión**

En el 2025 la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos será líder en la región por su compromiso con una formación integral de sus estudiantes, que les permita desenvolverse en los diversos contextos académicos, laborales y sociales. También, buscará la salvaguarda del patrimonio cultural y ambiental; enfocado en la construcción de sujetos críticos que sean partícipes de la transformación social.

## **Filosofía**

La filosofía de nuestra institución MARTÍN EDUARDO RÍOS LLANOS se fundamenta en una visión integral de la persona, que está dotada de

potencialidades y capacidades para desarrollar sus facultades cognitivas, espirituales, éticas, sociales, afectivas, comunicativas y psicomotoras. De igual modo, la institución reconoce al estudiante como un ser pluridimensional, capaz de responder a los procesos formativos, de crear cultura y de desarrollarse como un ciudadano útil para la sociedad. Un ser humano integral capaz de dinamizar procesos en el contexto local y global; deseoso de alcanzar su progreso y desarrollo, de construir la paz y de buscar óptima calidad de vida para él y la sociedad.

## **PERFIL DEL MAESTRO**

Teniendo en cuenta nuestro enfoque pedagógico (crítico social cognitivo), el perfil del docente de la Institución será:

Valora las fortalezas de los estudiantes: los orienta y acompaña a mejorar en las diferentes dimensiones del desarrollo humano y de las áreas curriculares.

Promueve el pensamiento crítico y analítico, así como las habilidades argumentativas, interpretativas y propositivas de los estudiantes.

Despierta el interés por lo académico y la formación personal a través de la generación de propuestas investigativas en el aula.

Desarrolla en sus estudiantes las habilidades que les permita alcanzar las competencias cognitivas ciudadanas y sociales, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa y humanizada.

Es una persona comprometida con el proceso formativo y cognitivo de los estudiantes, asumiendo con pasión la labor docente.

## **PERFIL DEL ESTUDIANTE**

Asimismo, la Institución Educativa MARTÍN EDUARDO RÍOS LLANOS contribuye a la formación de estudiantes con las siguientes características:

Estudiantes gestores de su propio aprendizaje.

Ser una persona crítico-constructiva, creativa, analítica y propositiva, que posibilite formarse integralmente para alcanzar su realización personal y social, con una alta calidad humana.

Ser participe en la solución pacífica de cualquier tipo de conflictos, practicando una actitud proactiva, respetuosa y promotora de una sana convivencia.

Ser una persona apasionada por el aprendizaje y el conocimiento, con el objeto de desarrollar competencias que le permita acceder al campo académico, profesional y laboral.

Tener sentido de identidad, pertenencia, protección y salvaguarda de las raíces culturales y del patrimonio regional, nacional y universal.

Destacarse en los valores institucionales: paz, respeto y solidaridad.

Defender sus derechos y cumplir sus deberes en el ámbito familiar, social y cultural.

Gestar, delinear y proyectar, de forma responsable y acertada, el compromiso con su proyecto de vida.

Valorar el trabajo intelectual, social y productivo de los demás y de sí mismo, reconociendo en ello el motor del bienestar comunitario y social.

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTÍN EDUARDO RÍOS LLANOS**

### **INTRODUCCIÓN**

Nuestra Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos construye el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) con base en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Este decreto otorgó la facultad y la autonomía a estudiante para crear su propio sistema de evaluación, permitiendo a docentes, estudiantes y padres de familia hacer aportes en la construcción, actualización, socialización y fortalecimiento de la metodología evaluativa institucional. En este sentido, el SIEE de la Institución Educativa está elaborado de acuerdo al contexto y a los criterios de flexibilidad e integralidad; igualmente, aplica conceptos del MEN (en especial, el artículo 54 decreto 1860 de 1994). Por lo anterior, el SIEE está orientado por los logros de cada grado y desarrolla el enfoque por competencias. En conclusión, este sistema de evaluación es una propuesta construida con la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia: orientada por la legislación educativa y las necesidades del contexto socioeconómico de la región, dentro de un espíritu de democracia participativa.

En relación a la propuesta pedagógica, la Institución adopta un enfoque crítico social cognitivo; basado en didácticas, a saber: preguntas problematizadoras,

solución de situaciones problematizadoras, trabajo cooperativo y pedagogías activas, teniendo por objetivo incentivar proyectos de aula, en los que son aplicados los conocimientos impartidos a los estudiantes. Igualmente, dichas didácticas buscan que los estudiantes adquieran aprendizajes significativos, los cuales les permiten desarrollar habilidades y destrezas, alcanzar competencias y superar las debilidades y dificultades que se presenten durante los diferentes periodos del año escolar.

## **1. ¿POR QUÉ EVALUAR?**

La evaluación en el aula es una de las actividades que hace parte y se desarrolla dentro del proceso formativo, según el currículo institucional (MEN). En este sentido, la evaluación es el monitoreo o verificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para saber en qué grado están los estudiantes adquiriendo el conocimiento, cómo lo aplican, de acuerdo a una pregunta, problema o situación planteada, buscando resolver, solucionar y crear nuevos procedimientos y horizontes cognitivos. El sistema de evaluación también busca afianzar y consolidar los conocimientos impartidos en el aula y espacios de aprendizaje, además de fortalecer la participación en la sociedad con criterios de cumplimiento de reglas de juego que imperan en las estructuras sociales. Por otra parte, la evaluación permite valorar y examinar qué ha sido aprendido, en qué nivel está el aprendizaje, cuáles son las dificultades presentadas por los educandos y cómo ha sido llevado el conocimiento a los estudiantes. En esta dirección, la evaluación permite conocer las dificultades para acceder a la información y al conocimiento, permitiendo plantear complementos pedagógicos y didácticos y mejorar el proceso educativo.

La evaluación puede monitorearse sobre una actividad efectuada por el ser humano, que debe ser valorada, entendiéndola como un procedimiento mediante el cual debe detectarse fortalezas y aspectos a mejorar. El nuevo concepto de evaluación obliga no solo a tratar de entender muy bien el proceso, sino también a establecer estrategias adecuadas que permitan hacer un seguimiento sistemático en la Institución Educativa y en la familia de los avances y dificultades que el estudiante va encontrando en su formación. La participación de padres, docentes y estudiantes en el proceso de formación permite centrar la atención en la consecución de logros generales de cada área y específicos de cada asignatura, y su correspondiente seguimiento metódico, en el cual tiene incidencia fundamental el estudiante a través de su autoformación y autoevaluación.

En nuestra Institución Educativa se forma a los estudiantes para asumir nuevos retos, para esto se espera que los docentes realicen gestiones permanentes y sistemáticas que faciliten el buen desempeño de los educandos: no solo se formen en lo académico, sino de forma integral.

La evaluación es un proceso de aprendizaje que debe tener como base las competencias de un área del saber: se requiere que sea integral, permanente, sistemática, reflexiva, realista, recíproca y flexible, teniendo en cuenta las necesidades y características de los estudiantes. Promoviendo en los maestros procesos y prácticas más creativas, eficaces y dinámicas, basadas en la pedagogía activa didáctica mediante preguntas problematizadoras, situaciones problemáticas, proyectos de aula y trabajo cooperativo; fortaleciendo y estimulando el pleno desarrollo de sus capacidades e intereses. También el docente debe incentivar el estudio y la investigación.

De igual forma, la evaluación observa y busca información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes, qué necesitan aprender; dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos, a fin de que los estudiantes sean competentes en los conocimientos y su aplicación y aptos en la vida social, en un proceso integral como ser humano y dialógico en los debates y participación que ofrece la sociedad.

La evaluación debe ser formativa, motivadora, sin ejercer sanción. También, la valoración de los procesos cognitivos debe practicar metodologías para triangular la información, emitir juicios y valoraciones contextualizadas y objetivas; centrarse en la forma cómo el estudiante aprende, propendiendo por la calidad educativa; ser transparente, continua y procesal; y ser participativa, democrática, autoobjetiva, autocrítica y autoevaluativa.

En este sentido, en la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos, la directriz pedagógica de educar en las habilidades de pensamiento como recordar, entender, aplicar, analizar, evaluar y crear es asumida con firmeza, puesto que el desarrollo de estas es tarea de la comunidad educativa.

## **2. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)**

La Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos tendrá una evaluación continua, para lo cual cuenta con un plan de estudio enfocado en asignaturas y respaldo en un trabajo de áreas de conocimiento. En esta dirección, nuestro Establecimiento Educativo brinda aprendizajes en diversos campos del saber humano, basados en Planes de Asignatura que parten de los Lineamientos Básicos de Competencias, las Orientaciones Pedagógicas, los Estándares Básicos de Competencias, los Derechos Básicos de Aprendizaje, las Mallas de Aprendizaje y

las Orientaciones generales, los cuales estarán sintetizados en los diferentes Planes de las materias. Por lo tanto, nuestro centro de educación, que comprende: preescolar, primaria, básica secundaria y media, enseñará, educará y formará de acuerdo al Plan curricular que cada asignatura posea; asimismo, con base en él, será su sistema interno de evaluación.

En general, el presente SIEE tiene unos propósitos de evaluación que tienen como fin identificar procesos educativos personales de los estudiantes para valorar sus progresos; consolidar, reforzar y reorientar el desarrollo integral cognitivo; suministrar información para apoyar rendimientos bajos y superiores; promover a los estudiantes con competencias académicas y sociales; y aportar en el plan de mejoramiento institucional.

En particular, el SIEE elucida estrategias que buscan una caracterización permanente de los estudiantes para considerarla en la planeación y evaluación; toman las pruebas internas y externas como elemento a considerar en las planeaciones de asignatura y de aula; producen informes de resultados académicos para precisar estrategias de mejoramiento para dificultades de aprendizaje y niveles académicos superiores; emplean criterios del Ministerio Educación Nacional para la promoción y define mecanismos y procesos de promoción anticipada; y, por último, genera espacios de participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional.

## **2.1 Criterios de evaluación y promoción**

La Institución Educativa ha efectuado un debate en torno a mejorar la excelencia académica y la calidad educativa, por lo que los planes de las asignaturas están estrechamente ligados a desarrollar procesos de aprendizaje acordes a las necesidades sociales de la región del altiplano de Santa Elena (en especial, las veredas de Pantanillo y Perico del Municipio de Envigado, Antioquia) mediante el Proyecto de Patrimonio Cultural. En este propósito, los parámetros establecidos en el SIEE de la Institución establecen juicios de valor al evaluar. De ahí que, los criterios de evaluación para el seguimiento del aprendizaje y de la promoción tienen como fin garantizar que los estudiantes adquieran conocimientos para una futura vida académica, profesional o laboral, y competencias para la vida que les permitan desenvolverse en distintos ámbitos y contextos sociales, políticos y económicos.

### **2.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes.**

Una actividad de aprendizaje debe evaluarse por medio de unos criterios para obtener unos resultados, por lo que los indicadores de desempeño permiten valorar rendimientos académicos. En este orden de cosas, los criterios identifican, detallan y valoran el aprendizaje en un determinado proceso formativo, en el cual el estudiante debe mostrar, exhibir, evidenciar y demostrar los conocimientos adquiridos.

Al ser la evaluación un proceso continuo y ligado al proceso de enseñanza y aprendizaje, el profesor tiene una visión de conjunto de lo que saben y han logrado hacer los estudiantes, con el objetivo de analizar, tomar decisiones, retroalimentar la labor docente en el aula, reorientar estrategias pedagógicas y didácticas, planear el proceso educativo y emprender planes de mejoramiento y de innovaciones educativas.

En este sentido, la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos asume: en primer lugar, los criterios se propondrán a partir del trabajo y avance esperados por parte del estudiante y deberán ser coherentes con las actividades, experiencias, instrumentos o acciones propuestas. En segundo lugar, el plan de aula es la bitácora para considerar las actividades valorativas en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y ponerlas en conocimiento de estos y de sus padres de familia o acudientes. En tercer lugar, el acompañamiento y monitoreo de las actividades realizadas por los estudiantes permiten plantear, planear y ejecutar acciones preventivas en las situaciones de aprendizaje que sean identificadas dificultades. Por último, la utilización las taxonomías posibilitan la progresión de las actividades para la construcción de los criterios de evaluación.

### **2.1.1.1 Características de la Evaluación**

La evaluación es uno de los pilares fundamentales del proceso académico y formativo, también es dinamizador del currículo institucional, entendido este como la concreción de las intenciones que la sociedad y la cultura han determinado para la población de niños y jóvenes escolarizados, en un contexto social, cultural e histórico. Además, los estudiantes tienen derecho a ser evaluados de forma integral en los aspectos académicos, personales y sociales.

La propuesta curricular de la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos, en sus lineamientos evaluativos, define la evaluación como un proceso sistémico, que pretende estimular la formación integral del estudiante mediante la adquisición, aprestamiento y desarrollo de competencias: evidenciadas a través de la evaluación del desempeño. Por tanto, la evaluación muestra que el educando ha alcanzado los objetivos o fines propuestos en el PEI; en particular, en el Plan de Estudios de las Asignaturas y en el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia



académica. De ahí que, la evaluación en la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos tendrá las siguientes características:

**CONTINUA:** se realizará en forma permanente y con base en un seguimiento al estudiante, que permita apreciar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. La evaluación se realizará de manera integral: al inicio, en el desarrollo y al final de cada contenido, tema, unidad, período, clase o proyecto.

**INTEGRAL:** se tendrán en cuenta los aspectos académicos, personales y sociales. Al abarcar estas dimensiones, los estudiantes desarrollarán competencias para la vida, lo que se traduce en: lo que sabe (conocimientos), lo que sabe hacer (procedimientos y técnicas de las diferentes áreas), lo que sabe valorar o actuar (autorregulación, comparación, retroalimentación y contrastación) y lo que sabe ser o vivenciar (hábitos, actitudes, valores).

**SISTEMÁTICA:** se realizará con base en principios pedagógicos, guardando relación con los fines y objetivos de la educación; además, con la visión y la misión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas; los logros de los contenidos de cada asignatura, los lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, los métodos, y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

**FLEXIBLE:** se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo de los estudiantes en sus distintos aspectos, sus intereses y sus capacidades, así como sus dificultades y sus limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, físicas y de su entorno social. También serán consideradas las discapacidades de cualquier índole, las cuales será abordadas como Necesidades Educativas Especiales. Para lo anterior, se adoptarán pedagogías y didácticas diferenciadas, según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales, con el fin de que estos estudiantes puedan alcanzar las competencias de acuerdo a sus capacidades.

**INTERPRETATIVA:** los docentes permitirán que los estudiantes comprendan la metodología de los procesos académicos que toman parte y el significado de los resultados que obtienen. De esta interacción con el maestro, los estudiantes harán reflexiones sobre los objetivos de aprendizaje de los contenidos de cada asignatura, siendo consciente de los saberes alcanzados o de las dificultades presentadas en su proceso escolar, para la búsqueda de metodologías pedagógicas y didácticas que les permitan avanzar en su desarrollo cognitivo de manera efectiva o superar los obstáculos presentados durante un periodo o año lectivo.

**PARTICIPATIVA:** busca el compromiso de todos los responsables de la formación del estudiante (profesores, familia y directivas docentes) para propiciar la heteroevaluación, autoevaluación y la coevaluación.

**FORMATIVA:** permitirá consolidar y reorientar los procesos educativos en forma oportuna para mejorarlos. Asimismo, se hará dentro del proceso formativo:

implementará estrategias pedagógicas y didácticas a fin de apoyar a los estudiantes que presenten debilidades en el desempeño o un nivel superior en lo académico. De igual manera, deberá retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender, aprender a saber, aprender a ser, aprender a convivir y aprender a hacer. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante, y apreciará positivamente su capacidad de ir formándose en un criterio propio fundamentado, argumentado y racional.

**DIAGNÓSTICA:** dirigida fundamentalmente a constatar y verificar el nivel de aprestamiento, adquisición y desarrollo en el aprendizaje que cuenta el estudiante, para continuar su proceso académico. Así, el estudiante estará en condiciones de asimilar nuevos conceptos y desarrollar nuevas habilidades que deberá aprender en el avance de cada asignatura y/o área.

**CUALITATIVA:** permite valorar al estudiante como ser humano integral; que aprende, construye y transforma la realidad del contexto. En ella, la dimensión humana es tenida cuenta, evaluando tanto los logros e indicadores de desempeño, en lo cognitivo, como las cualidades humanas adquiridas, en lo personal; o, dicho de otra forma, es el conjunto de valores éticos y morales desarrollados desde el conocimiento aprendido en las diferentes ramas del saber y en la interacción con otros individuos dentro de un entorno social. Evaluar lo cualitativo busca: no medir un proceso cognitivo solo desde el resultado final, sino desde el desarrollo del proceso mismo, para considerar la calidad del aprendizaje del estudiante, y cómo este efectúa activamente su proceso de autoaprendizaje.

**OBJETIVA:** valora el desempeño de los estudiantes según la relación entre los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, los indicadores asumidos por la institución y las evidencias del desempeño demostrado por el estudiante.

**VALORATIVA:** tiene en cuenta el saber conocer, el saber hacer, el saber ser y el saber convivir, en otras palabras, considera los niveles de desempeño de las competencias cognitiva, procedimental y actitudinal.

**EQUITATIVA:** identifica las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

**SUMATIVA:** se comprende que la evaluación es la culminación de un proceso académico en que el estudiante muestra lo aprendido; por ello, la evaluación es la confluencia del dominio conceptual de los saberes impartidos y su aplicación a contextos, preguntas y situaciones. En este sentido, la formación académica es la suma de conocimientos previos para adquirir nuevos contenidos, de ahí que, la evaluación es una síntesis del acervo de aprendizaje del estudiante en su proceso educativo continuo. Así, cada maestro dará la suma aritmética de los tres periodos académicos como la valoración final del proceso formativo, luego de un análisis

transversal y concluyente, y teniendo en cuenta los avances que el estudiante ha tenido en su desempeño a lo largo del año escolar. Por consiguiente, la evaluación sumativa se tendrá en cuenta para efectos de acreditación, promoción y reprobación de un grado.

Además, el proceso de evaluación académica y formativa permitirá:

- a) Establecer los niveles de competencias que el estudiante ha ido adquiriendo y apropiando, de acuerdo a los logros que debe alcanzar, además de las actitudes, destrezas y habilidades que han sido propuestas para desarrollar.
- b) Identificar cuáles son las causas y los obstáculos que se han presentado para que el estudiante alcance los propósitos, fines y objetivos en el proceso de enseñanza-aprendizaje; los cuales dependen de los factores asociados al proceso educativo; y dará elementos de juicio de cuáles son las estrategias adecuadas en la metodología de enseñanza para lograr desarrollar las competencias que permitan que los educandos muestren en la evaluación el desarrollo de su proceso cognitivo, según los Estándares Básicos de Competencias, las Orientaciones Pedagógicas, las Mallas de Aprendizaje y Derechos Básicos de Aprendizaje, y los criterios establecidos institucionalmente, derivados de estos últimos.
- c) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.
- d) Permitir determinar la promoción de estudiantes, dado que es el elemento que posibilita saber las habilidades, destrezas y competencias que posee el educando para la vida.
- e) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

### **2.1.1.2 Acciones de seguimientos para alcanzar los desempeños**

Para que el proceso de evaluación alcance los fines y objetivos propuestos, y, sobre todo, los estudiantes adquieran conocimientos que les permitan desarrollar una vida profesional, laboral y académica, la Institución Educativa posee planes curriculares por asignatura y un SIEE que posibilitan a los profesores planear, orientar y guiar el proceso cognitivo; a los padres de familia, acudientes y estudiantes conocer y ser conscientes de lo que se enseña y de lo que deben aprender los niños, niñas y jóvenes, según los Estándares Básicos de Competencias, las Orientaciones Pedagógicas, las Mallas de Aprendizaje y los Derechos Básicos de Aprendizaje. De este modo, los integrantes del proceso

educativo están claros del conocimiento a impartir, a adquirir y a evaluar, por lo que es menester un derrotero de acciones a seguir para que los estudiantes alcancen las competencias, habilidades y destrezas para su proyecto de vida. Por tanto, las estrategias pedagógicas y de evaluación a desarrollar son las siguientes:

- a) Al iniciar el año escolar, los estudiantes, padres de familia y acudientes conocerán el SIEE que rige en La Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos, con las modificaciones y adecuaciones a que haya lugar.
- b) Las fortalezas y debilidades de los estudiantes serán analizadas para establecer estrategias que posibiliten brindar actividades de nivelación, apoyo y superación, de acuerdo al caso de cada escolar.
- c) El acompañamiento será sistemático, de forma individual y colectiva, buscando el compromiso de los padres de familia y/o acudientes para participar en los procesos de desarrollo y aprendizaje de sus hijos, tanto para las dificultades académicas como para los casos de rendimiento superior.
- d) Dar a conocer a los padres de familia, acudientes y estudiantes las competencias y logros a desarrollar en cada uno de los periodos (tres). Igualmente, las actividades evaluativas con su porcentaje; lo anterior se realizará en la primera semana de cada periodo académico y en todas las asignaturas.
- e) Realizar un pre-informe académico a mitad de cada periodo escolar donde se citará a todos los padres y/o acudientes, con el propósito de informar sobre su proceso académico y formativo.
- f) Las reuniones de Consejo Académico, de Comisión de Evaluación y Promoción, de docentes por áreas y asignaturas tendrán como objetivo y compromiso verificar los procesos de evaluación, y realizarán recomendaciones y propondrán nuevas estrategias de mejoramiento en los casos que lo requieran para lograr el desarrollo de las habilidades, destrezas y las competencias.
- g) Realizar diálogos oportunos entre maestros, padres de familia, acudientes y estudiante para informar eventualidades importantes en el proceso educativo, para trazar estrategias de aprendizaje y evaluación y pactar compromisos académicos. Este dialogo será solicitado por padre de familia, estudiante o docente.
- h) Se tendrá en cuenta la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación para que el estudiante tome conciencia de su propio proceso de aprendizaje y, de esta manera, tener un proceso conceptualizado, justificado y concertado.
- i) El maestro debe llevar un registro organizado que dé cuenta del proceso evaluativo de cada estudiante y darlo a conocer a este a través de la plataforma.

- j) Refuerzo: este proceso permite ayudar al (a los) estudiante (s) a alcanzar los logros que han presentado dificultades: puede ser individual o grupal y realizarse por medio de talleres complementarios, nuevas explicaciones, revisión y mejoramiento permanente de los trabajos, socializaciones, evaluaciones orales o escritas y otras estrategias de aprendizaje y evaluación. Este proceso será continuo durante todo el periodo y podrá ser reflejado en el mejoramiento con una nota máxima de 3.0, siempre y cuando el estudiante presente la acción evaluativa. En el caso de no presentar la actividad evaluativa el estudiante no obtendrá un mejoramiento en su nota.
- k) Nivelación: se refiere a aquel proceso tendiente a que el estudiante alcance los logros y competencias, de acuerdo al nivel y grado en el que se encuentre el educando. También debe aplicarse cuando el estudiante llega nuevo a la Institución para determinar el grado de competencias y conocimientos que posee.
- l) Apoyo (recuperación – profundización): son actividades realizadas para que los estudiantes con rendimiento bajo puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje y competencias. En el caso de rendimientos superiores o altos en las áreas y/o asignaturas, a los estudiantes que estén en esta situación, deben efectuárseles actividades que permitan que ellos potencien y desarrollen sus habilidades, destrezas y competencia de manera óptima.
- m) Superación: son actividades tendientes a que los estudiantes que no hayan alcanzado los logros durante el año lectivo puedan hacerlo, buscando siempre que el educando obtenga las competencias y logros requeridos para continuar en su proceso de aprendizaje. Este proceso se realizará en la primera semana institucional de enero del año siguiente a los estudiantes que su desempeño sea bajo entre una y tres asignaturas.
- n) Flexibilizaciones curriculares: Estrategias de apoyo y acompañamiento a los estudiantes con barreras para el aprendizaje o con situaciones transitorias problemáticas de tipo social y emocional.
- o) Para los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales los docentes realizaran las respectivas flexibilizaciones curriculares, los Planes Individuales de Ajustes Razonables, los cuales serán compartidos al núcleo familiar del estudiante para que este se comprometa en el acompañamiento y la realización de actividades diseñadas “planes para casa”. Con el propósito de realizar un trabajo mancomunado y alcanzar las competencias requeridas en cada nivel y grado educativo.
- p) Utilizar diferentes estrategias y herramientas de evaluación que permitan valorar los aprendizajes, logros y competencias que deben alcanzar los estudiantes.
- q) El proceso de evaluación estará enfocado en las dimensiones de formación de los estudiantes: académica (saber conocer, saber hacer); personal (ser) y social (convivir), las cuales tendrán indicadores de desempeño específico.

- r) La promoción anticipada es un derecho de ley que el estudiante tiene; ya sea en el caso de ser un estudiante con rendimiento escolar superior o si se encuentra en situación de repitencia de grado.
- s) Las Comisiones de evaluación y promoción harán seguimiento permanente para el cumplimiento del proceso de evaluación.
- t) Para dar cumplimiento a lo expresado en el presente documento, las evaluaciones escritas y actividades evaluativas serán diseñadas con el enfoque por competencias.
- u) Las actividades evaluativas, que son propias de cada asignatura, serán desarrolladas para potenciar las competencias y capacidades de los estudiantes.
- v) En los planes de área deben especificarse los distintos instrumentos de evaluación que se utilizarán para la valoración del desempeño. Acorde al grado de complejidad de la actividad o al tiempo de trabajo dedicado a ella por el estudiante.
- w) El resultado de las actividades de evaluación en cada periodo académico es un elemento de juicio que permite establecer acciones pedagógicas y didácticas para superar las dificultades, además de determinar, planear y desarrollar los planes de mejoramiento continuo.
- x) Cada docente llevará registros claros y objetivos del proceso de evaluación en las planillas de seguimiento académico, utilizando únicamente la escala valorativa institucional.
- y) La planilla de seguimiento con sus respectivos logros, actividades y valoración numérica estará disponible siete días antes del preinforme académico y formativo y las calificaciones de cada uno de los periodos, con el propósito que el padre de familia, acudiente y estudiante realicen seguimiento al proceso lectivo.

Parágrafo 1. Los maestros en su práctica de aula que evidencien estudiantes con dificultades para adquirir las habilidades, destrezas y competencias deberán remitir al estudiante a las directivas y el equipo de apoyo. Igualmente, iniciaran el proceso de flexibilización curricular.

Parágrafo 2. Los procesos de refuerzo, nivelación y apoyo serán realizados de manera permanente y constante a lo largo de todo el año escolar y los procesos de superación en la primera semana institucional del mes de enero del año siguiente.

Parágrafo 3. La coordinación solicitará informes parciales del seguimiento académico en aquellos casos donde la mayoría de los estudiantes presenten desempeños bajos o superiores en forma reiterada, para determinar si ha habido deficiencias en otros periodos o niveles, para los primeros, o si el nivel cognitivo corresponde con las competencias del grado cursado, para los últimos. Igualmente, la planeación académica-formativa, la ejecución y los instrumentos de evaluación

serán objeto de revisión constante para constatar su eficacia, eficiencia, veracidad y referenciarlas como prácticas de aula exitosas.

### 2.1.1.3 TABLA DE TECNICAS PARA EL APRENDIZAJE E INSTRUMENTO DE VALORACIÓN

El estudiante, en la actualidad, tiene posibilidades de acceder a fuentes bibliográficas tanto físicas como virtuales, dicho de otra manera, en la vida moderna, los estudiantes disponen de bibliotecas, hemerotecas, fonotecas, videoteca, etc., así como de páginas electrónicas, blogs y gran cantidad de documentos en archivos digitales. Todas estas herramientas suministran una amplia gama, no solo de acceso al conocimiento, sino de multiplicidad de estilos y métodos para enseñarlo. En esta dirección, el docente, dentro de una metodología que busca llevar a que el estudiante aprenda a ser autónomo en proceso formativo, dispone de estos medios para impartir aprendizaje, como también los puede emplear para realizar la evaluación del desarrollo cognitivo de los estudiantes. Es así que la siguiente tabla muestra algunos instrumentos para efectuar la valoración integral:

Valoración integral		
Fuentes de acceso al conocimiento bibliográficas	Fuentes de información	Instrumentos de valoración
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libros.</li> <li>• Revistas científicas.</li> <li>• Enciclopedias.</li> <li>• Documentales.</li> <li>• Textos guías.</li> <li>• Diccionarios.</li> <li>• Vídeos tutoriales.</li> <li>• Audio-libros.</li> <li>• Internet, entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación.</li> <li>• Realización de Proyectos.</li> <li>• Experimentos/ Demostraciones.</li> <li>• Productos escritos.</li> <li>• Indagaciones.</li> <li>• Investigaciones.</li> <li>• Debates.</li> <li>• Revisión y discusión de documentos.</li> <li>• Exposición.</li> <li>• Medios de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de Desempeño.</li> <li>• Autoevaluación y Coevaluación.</li> <li>• Evaluación Tradicional.</li> <li>• Examen Oral.</li> <li>• Exámenes escritos.</li> <li>• Realización de diarios de campo, elaboración de libros artesanales, cuentos, fabulas, historietas, periódico, entre otras.</li> <li>• Diálogos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tics, entre otros.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conversatorios, entre otros.</li></ul>
--	--	--

Nota: durante todo el proceso debe valorarse las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, el análisis, la recordación, la comprensión, la aplicación, la expresión, la creatividad, la investigación, la argumentación, la interpretación, la proposición, la participación y la cooperación. Por ello, es necesario que los docentes apliquen y efectúen diversos instrumentos de evaluación, siempre partiendo de que la evaluación es:

- a) Un proceso continuo, permanente, centrada en los procesos y metas de aprendizaje.
- b) La evaluación atenderá a una calificación cuantitativa y debe expresar los indicadores de desempeño del proceso de aprendizaje.
- c) Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias adquiridas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.

#### **2.1.1.4 PARÁMETROS LEGALES PARA LA EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación de las actividades académicas en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media será integral, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones de los procesos formativos de los estudiantes: académicas, personales y sociales, que están establecidas en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, según el Decreto 1290 de 2009.

En cuanto a la evaluación en el nivel de educación preescolar, esta continuará rigiéndose por el Decreto 2247 de 1999, en todos sus procesos.

#### **2.1.1.5 Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación académicos, personales y sociales, que corresponde con la evaluación integral, serán plasmados en los indicadores de desempeño por cada período académico, que en la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos son tres. Por tanto, en lo académico será saber conocer y saber hacer, que corresponde con lo cognitivo y procedimental; en lo personal, saber ser; y en lo social, saber convivir.



## **Criterios académicos (saber conocer y saber hacer)**

Los criterios académicos son aquellos que se refieren a los aspectos cognitivos y procedimentales que deben alcanzar los estudiantes, según las situaciones de aprendizaje de cada asignatura con sus respectivos contenidos. En la Institución Educativa también serán conocidos como pensamiento y producción. En este sentido, en el Saber Conocer, los estudiantes deberán mostrar suficiencia académica o dominio de nociones, proposiciones, conceptualizaciones, o categorizaciones. Mientras, en el Saber Hacer, los estudiantes deberán saber aplicar los conocimientos mediante actuaciones, procedimientos o técnicas para resolver preguntas problematizadoras, situaciones problemáticas, proyectos de aula, trabajo cooperativo y participación activa en el aula, todo lo anterior en contexto. Los indicadores de desempeño de Saber Conocer y Saber Hacer serán evidenciados a través de:

- a) Desarrollo de proyectos de aula, de investigación, de pedagogía.
- b) Pruebas orales y/o escritas.
- c) Razonamiento.
- d) Comprensión lectora.
- e) Creatividad.
- f) Trabajos, tareas, talleres y ejercicios realizados dentro o fuera de clase.
- g) Prácticas de laboratorio, ensayos, narrativas.
- h) Sustentación de trabajos escritos.
- i) Las actividades acordadas por los docentes y estudiantes dentro del desarrollo del área y/o asignatura.
- j) Prueba de periodo en cada una de las asignaturas, según programación Institucional con asignación porcentual específica para cada periodo respectivamente.
- k) Todas las actividades programadas en los planes de área y/o asignatura, acordadas en la planeación Institucional.

## **Criterios personales (saber ser)**

Los criterios personales están relacionados con las emociones y motivaciones del ser humano por aprender y relacionarse en grupo. En esta situación, los estudiantes deben mostrar amor por el saber y apertura a nuevos conocimientos. También el saber ser es la síntesis de los aportes que el conocimiento está haciendo a la construcción de un sujeto social. De ahí que, el conocimiento busca que el estudiante pueda desarrollar su personalidad e identidad con libertad, así como su

conciencia, pensamiento y su actitud. Es obvio que la sociedad está regulada por una serie de leyes y convenciones humanas; no obstante, dentro del aula, el proceso formativo va formando al individuo en una vida social, con valores éticos y sociales, por tal motivo el respeto a las normas hace parte de la evaluación integral del educando. En otro sentido, el saber contribuye a que los niños, niñas y jóvenes vayan perfilando sus vocaciones y sus proyectos de vida, por lo que el estudiante comienza a bosquejar cómo vivir su ciclo de vida y proyectarse a futuro. Por tanto, la dimensión personal es aplicada en las normas y actividades propuestas dentro de la institución y fuera de ella, para lo cual se busca que el estudiante desarrolle:

- a) Disposición a compartir el conocimiento y recursos que posea el educando.
- b) Solidaridad para ayudar a otros con recursos y explicando lo que se ha aprendido.
- c) Interés, disposición y acompañamiento para que otras personas puedan aprender a resolver problemas o situaciones problematizadoras.
- d) Actualización permanente en los conocimientos de las diferentes áreas.
- e) Capacidad de reflexión, autocrítica y autoobjetivación frente a situaciones personales problemáticas que han vulnerado normas, derechos de otras personas, o acciones incorrectas que han faltado al respeto a los demás.
- f) Capacidad de reconocer responsabilidad en actos incorrectos y de reparar mediante acciones concretas.
- g) Honestidad en los procesos cognitivos y en las actividades evaluativas.
- h) Protección del medio ambiente.
- i) Motivación por aprender.
- j) Sentido de reto para superar situaciones adversas.
- k) Interés por el trabajo bien hecho.
- l) Búsqueda de la excelencia académica.
- m) Espíritu investigativo.
- n) Respeto al uso de la palabra.
- o) Orden en la presentación de las tareas y trabajos.
- p) Limpieza del aula y demás sitios de la planta física de la Institución.
- q) La participación activa y ordenada en clase y demás eventos.
- r) Acatamiento de normas contempladas en el manual de convivencia.

Otros: el profesor propondrá a sus estudiantes las pautas apropiadas que considere necesarias para el normal desarrollo de las actividades propias de cada asignatura, tanto en el aula como fuera de ella. Así mismo, el docente solicitará a los estudiantes proponer también otras pautas, para analizar su conveniencia y aplicarlas.

### **Criterios sociales (saber convivir)**

El conocimiento que los estudiantes adquieren en la escuela es de carácter universal, dado que este es el desarrollo del pensamiento de la humanidad durante siglos: la historia, la geografía, la política, la economía, las matemáticas (...), todos son saberes humanos que buscan que las personas aprendan a vivir en sociedad, tanto para beneficio propio como de todos. En esta dirección, el conocimiento es social y tiene como objetivo que los seres humanos aprendan a convivir, interactuar e intercambiar en sociedad, por lo que la educación brinda la oportunidad al individuo de conocer las normas para no infringirlas. Es así como el saber persigue que las personas no acaten las leyes de manera ciega, o violarlas por desconocimiento, al contrario, respetar y practicar las reglas debe ser un acto consciente para vivir en justicia, paz e igualdad. Por consiguiente, el conocimiento debe aportar a que los estudiantes aprendan a convivir entre seres humanos; dicho de otra manera, la educación enseña a vivir en sociedad en un ambiente de respeto mutuo. Estos criterios promueven la vivencia de ideales básicos para la convivencia tales como la solidaridad, la autoestima, la tolerancia y el respeto por los otros.

Educar es generar espacios para que los estudiantes se formen como personas. En consecuencia, debe influir para que éstos alcancen los logros cognitivos: tengan actitudes positivas frente al estudio y la vida, y vivencien valores humanizantes.

La evaluación es, como se ha indicado, un proceso edificador, una estrategia para la formación del sujeto en sociedad. Frente a este aspecto de la formación integral, la Institución Educativa propone tener en cuenta la vivencia de los valores MARTINISTAS, dentro y fuera de la Institución: RESPETO, PAZ Y SOLIDADIDAD. Estos valores están orientados hacia la formación del perfil esperado del estudiante de la Institución Martín Eduardo Ríos Llanos. De este modo, la evaluación de la dimensión social será:

- a) La capacidad de acceder a conocimientos de forma grupal.
- b) Cooperación con los compañeros para resolver un problema, contestar una pregunta, plantear hipótesis, tesis o realizar una actividad.
- c) Motivar a sus pares para adquirir nuevos conocimientos de forma clara y honesta.
- d) Brindar opiniones argumentadas con base en los saberes aprendidos, respetando las posiciones de los demás.
- e) Llegar a acuerdos en diversos aspectos con compañeros, docentes, padres de familia, acudientes y directivos, cumpliendo con lo pactado.
- f) Compartir el conocimiento para beneficio colectivo.
- g) Promover la participación activa en clase y en los espacios escolares y sociales, tanto propia como colectiva.
- h) Disposición para trabajar en grupo con actitud de trabajo y con respeto a sus compañeros.
- i) Estudio.
- j) Indagación.
- k) Investigación.

Parágrafo 5. Teniendo en cuenta el contrato interadministrativo celebrado entre la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Envigado y el Centro de Formación Integral para el Trabajo –CEFIT, el cual tiene como objeto la prestación de servicios educativos para estudiantes de grado 10 y 11, a través de la oferta de programas técnicos laborales, se hace necesario tener una articulación permanente con la institución educativa a través de reportes de notas, acompañamiento y asesoría, que faciliten el mejoramiento de la calidad en el proceso formativo.

De este modo, los estudiantes que participan en los programas técnicos, se les realizará un reporte del desempeño en el proceso de formación en el sistema de información académico Máster 2000, en todos los periodos académicos y se les asigna una nota desde el operador del proyecto, entre 1.0 y 5.0, la cual no será criterio de promoción del estudiante. Sin embargo, servirá para que desde la institución se le haga un debido seguimiento al proceso.

### **2.1.2 Criterios de promoción**

En la **Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos**, los estudiantes deberán mostrar dominio de los conocimientos abordados en cada periodo académico (lo que saben conocer). También, deberán saber aplicar procedimientos y técnicas de las diferentes asignaturas para resolver problemas en contexto, (lo que saben hacer). Asimismo, los educandos deberán ser conscientes de lo que se hace: autorregulación y metacognición; comparación, retroalimentación, argumentación, (lo que saben valorar y actuar).

Parte de la evaluación integral comprende el proceso afectivo-motivacional: hábitos, actitudes y valores (lo que sabe ser), así como las competencias sociales y ciudadanas (lo que sabe convivir).

Estos criterios generales son una guía para establecer los criterios promoción de los estudiantes de un grado a otro.

#### **2.1.2.1 Criterios de aprobación del año escolar**

Cada asignatura, de acuerdo a su plan y a sus contenidos académicos, tendrá los indicadores de logro, competencias, habilidades y destrezas que el estudiante deberá adquirir durante cada período escolar, de acuerdo a lo anterior, el estudiante

será evaluado. Por consiguiente, los criterios que se tendrán en cuenta, al finalizar el año escolar, para la promoción de los estudiantes son:

- a) La Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos adopta el sistema de evaluación por asignaturas para promover a los estudiantes de un grado a otro; en otras palabras, cada materia escolar será evaluada de forma individual para la promoción y el promedio de área no será criterio para la aprobación del año escolar.
- b) Para ser promovidos al grado siguiente, los estudiantes deberán aprobar todas las asignaturas con niveles desempeño: básico, alto o superior.

### **2.1.2.2 Criterios de reprobación del año escolar**

Por otra parte, los estudiantes que presenten desempeños bajos en las asignaturas al finalizar el año escolar, deberán tener presentes los siguientes criterios para no reprobado o perder el año lectivo:

- a) Un estudiante reprueba el año escolar con cuatro o más asignaturas en desempeño bajo al realizar el promedio matemático de los tres periodos, el cual aparece en el periodo final – cuarto periodo.
- b) Un estudiante que haya perdido tres o menos asignaturas, tendrá el derecho a presentar actividades de superación del año escolar.
- c) En el caso que el estudiante no apruebe la(s) actividad(es) de superación, no será promovido al grado siguiente. Dicho de otro modo, cuando su nivel de desempeño sea bajo en una o más asignaturas al finalizar el año escolar, y después de haber presentado y reprobado la(s) actividad(es) de superación y evaluación en la semana institucional del año siguiente, no aprobará su año escolar.
- d) Las inasistencias serán tenidas en cuenta para la promoción y aprobación del año lectivo, por lo cual los estudiantes no podrán faltar al 20% o más de las clases contempladas en el calendario escolar. Sin embargo, los casos especiales de ausencia serán analizados por parte del Consejo Académico, teniendo en cuenta las evidencias justificadas por fuerza mayor (certificados médicos, permisos de ausencia solicitados y aprobados por la institución o problemas de orden social). Lo anterior no inhibe que el estudiante deba presentar todas las actividades académicas y sus correspondientes evaluaciones, así como los planes de mejoramiento.
- e) Los casos de estudiantes que acumulen la cantidad estipulada de inasistencias (20% en el calendario escolar o más) por llegadas tarde en una asignatura, serán analizados por la Comisión de evaluación y promoción y serán remitidas al Consejo Directivo para determinar la toma de decisiones de no promoción en la asignatura.

- f) Los estudiantes que no se hayan presentado a las Actividades de superación sin justa causa, perderán la(s) asignatura(s) para el año. En caso de tener excusa de fuerza mayor (certificado médico o calamidad doméstica), debe presentarla al docente respectivo el mismo día o máximo al tercer día hábil de realizada la superación, a fin de obtener la autorización de presentación de la actividad en fecha diferente.

### **2.1.2.3 Consideraciones para la reprobación del año escolar**

La Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos tiene consideraciones que los estudiantes deben ser conscientes cuando reprueban el año. Los puntos a considerar son:

- a) El estudiante tiene la posibilidad de repetir dos veces el mismo grado. Sin embargo, no es aconsejable que el estudiante repita tres grados consecutivos en la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos. Para este último caso y una posible repetición de un tercer grado, el Consejo Directivo tendrá la potestad de tomar una decisión al respecto, con base en el Manual de convivencia.
- b) Los estudiantes del grado 10° que no sean promovidos al grado 11°, pierden el derecho de continuar con sus estudios de Media técnica.
- c) De igual manera, los estudiantes que reprueben grado 11°, será el operador de la media técnica quien definirá la situación del estudiante en relación a la aprobación y certificación de la modalidad.

### **2.1.2.4 Criterios de promoción para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales**

Los estudiantes que presentan barreras cognitivas y/o motoras tendrán que asumir con responsabilidad su proceso educativo y alcanzar las metas de desarrollo y aprendizaje implementadas en los Planes Individuales de Ajuste Razonables (PIAR), según ley 1618 de 2013 y decreto reglamentario 1421 del 2017 y las flexibilizaciones curriculares. Igualmente, los logros del grado serán tomados como referente y requisito de promoción, por tanto, los criterios para valorar a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales NNE son:

- a) Alcanzar las metas de aprendizaje propuestas en los Planes Individuales de Ajuste Razonable "PIAR", las flexibilizaciones y asimismo los estudiantes

deberán alcanzar los desarrollos y objetivos de aprendizaje de cada grado en un 90% de desempeño básico. Es decir, el desempeño básico institucional es de 3.0: para los estudiantes con NNE se aprueba el 90% del desempeño básico de la Institución que será 2.7.

- b) Es recomendable, para los PIAR, realizar flexibilizaciones dos grados anteriores al grado que cursa el estudiante.
- c) Los estudiantes que, por su condición cognitiva y características personales, una vez realizado el proceso de flexibilización y aplicados los Planes Individuales de Ajuste Razonable, no alcancen los objetivos estipulados Y estos casos serán estudiados realizando un análisis integral desde sus procesos académicos, disciplinares y acompañamiento familiar. La Institución Educativa aconsejará a sus familias buscar una oferta educativa con proyección a la formación laboral y habilidades sociales.

### **2.1.2.5 Criterios de graduación**

Cuando los estudiantes finalicen de manera satisfactoria sus estudios, tendrán el derecho a ser proclamados bachilleres, con su respectivo diploma, acta de grado y número de folio. Por esta razón, “Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias”. (Artículo 18, decreto 1290 de 2009). Por tanto, los requisitos para optar por el título de bachiller académico son, a saber:

- a) Demostrar desempeño: superior, alto o básico en todas las asignaturas del grado 11°.
- b) Cumplir con el servicio social estudiantil obligatorio.
- c) Tener toda la documentación al día. En el caso que el estudiante haya aprobado grados escolares fuera de la Institución, debe entregar todos los certificados de estudios realizados a partir de quinto (5°) de primaria, además del registro civil y documento de identidad, si aún no están en los archivos de la institución.
- d) Estar a paz y salvo con la Institución en todo sentido.
- e) Presentar prueba SABER ONCE (Ley 1324/09).

La Institución programará un acto solemne de graduación (PROCLAMACIÓN) para los estudiantes que, al culminar el grado Undécimo de la educación media, y que no se les haya aplicado alguna acción pedagógica a través de Resolución Rectoral en los dos últimos años, o aquellos a quienes se las haya proferido alguna sanción y demuestren un cambio significativo en su comportamiento, el cual será determinado por el Consejo Directivo.

Nota: el Municipio de Envigado premia la excelencia académica del estudiante de mejor promedio escolar y comportamiento ejemplar durante la educación media en cada una de sus Establecimientos Educativos con una beca en cualquier Institución de Educación Superior. El estudiante que sea merecedor de este estímulo deberá vivir en el Municipio de Envigado.

### **2.1.2.6 Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción**

La Comisión de Evaluación y Promoción para los estudiantes será una instancia que analizará el rendimiento académico de la institución y de cada estudiante en particular. Dado que, la valoración y el SIEE muestran el nivel académico y de adquisición cognitivo y de competencias personales y sociales, esta comisión será la encargada de dar recomendaciones y plantear acciones para reorientar y proponer estrategias pedagógicas que tengan como objetivo elevar el grado de aprendizaje de los estudiantes. De ahí que, la comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar y decidir la promoción anticipada en los casos estipulados en el SIEE y remitirlos, junto al Consejo Académico, al Consejo Directivo.
- b) Analizar en cada periodo académico los casos de estudiantes con desempeño bajo, en cualquiera de las áreas y asignaturas, haciendo seguimiento y verificación a los planes de apoyo. Y, en caso necesario, hacer recomendaciones a las estrategias pedagógicas pertinentes a las áreas y asignaturas respectivas.
- c) Analizar en cada periodo académico los casos de estudiantes con desempeños altos y superiores, con el fin de recomendar a las áreas y asignaturas la realización actividades de apoyo y profundización.
- d) Resolver las dificultades que se presenten en el desarrollo de las Actividades de Mejoramiento con los estudiantes, que no hayan tenido solución en instancias anteriores.
- e) Avalar, al finalizar el año, la Promoción o No Promoción de los estudiantes con base en los resultados obtenidos y los criterios definidos en el presente SIEE.
- f) Consignar en actas las diferentes reuniones de la Comisión.
- g) Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el SIEE.
- h) Analizar, junto al profesor que impartió la materia, los casos especiales de estudiantes con desempeño bajo en un área o asignatura, y que después de haber sido presentadas las actividades de apoyo del año escolar no hayan logrado la superación de las debilidades académicas, para, con base en una apreciación objetiva de la valoración integral, tomar la decisión de promoción o no de estos estudiantes.



### **2.1.2.7 Conformación de la Comisión de Evaluación y Promoción**

La Comisión de Evaluación y Evaluación de los Estudiantes estará conformada por todos los docentes responsables de las diferentes áreas y asignaturas, las directivas docentes y personal del equipo psicopedagógico (si se cuenta con este apoyo) se reunirá al final de cada período académico.

Para la cuarta Comisión de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (o última del año) será invitados: los dos representantes de los padres de familia del Consejo Directivo, personal del equipo psicopedagógico y el representante de los estudiantes. Su objetivo es dar claridad que estudiantes alcanzaron los logros académicos en superior, alto o básico para avanzar al grado siguiente, y quienes registraron rendimiento bajo, por lo que; los estudiantes que hayan reprobado máximo tres asignaturas, deberán recuperarlas; mientras los que hayan reprobado más de tres, deberán repetir el año lectivo.

Nota: Al iniciar la comisión se firmará un acta de confidencialidad por parte de todos los integrantes.

### **2.1.3 Promoción anticipada**

Los mecanismos y criterios de la Promoción Anticipada para los educandos en la Institución Educativa se harán con base en una valoración integral, la cual será utilizada por el Consejo Académico para proceder a dicho derecho, a saber:

- a) Reunión de los miembros del Consejo Académico y el Comité de Evaluación y Promoción para estudiar, analizar y determinar cada caso de estudiantes con derecho a Promoción Anticipada.
- b) La promoción anticipada puede darse por iniciativa del Consejo Académico de nuestro Establecimiento Educativo o por solicitud del interesado, sus padres, acudientes o representantes legales.
- c) La promoción deberá realizarse en el primer período académico con base en el desempeño académico alcanzado por el estudiante en esta fase escolar.
- d) Si el Consejo Académico y el Comité de Evaluación y Promoción aconsejan la Promoción Anticipada de un estudiante, esta debe contar con el consentimiento de los padres de familia o acudientes del estudiante para efectuarla.
- e) Para alcanzar la Promoción Anticipada, el estudiante deberá tener un desempeño académico superior (entre 4.5 y 5.0, según la escala institucional) como promedio del primer período, lo que significa que el

educando responde ante los conocimientos con un nivel de desempeño sobresaliente en actitudes, conocimientos y habilidades, para el caso que el educando no sea repitente.

- f) El Consejo Académico solicitará por escrito la Promoción Anticipada de cada estudiante ante el Consejo Directivo. Este documento debe contener el desempeño académico, más un informe cualitativo y uno comportamental del estudiante.
- g) La Promoción Anticipada de cada escolar, que sea aprobada, quedará consignada en Acta del Consejo Directivo.
- h) Para la aprobación de la Promoción Anticipada, el Consejo Directivo tendrá en cuenta el consentimiento de los padres de familia o acudientes del estudiante.
- i) En el caso que el estudiante haya perdido el año, puede acceder a la Promoción Anticipada. Para ello, el Consejo Académico podrán solicitar el paso al grado siguiente, o también puede ser iniciativa del interesado, sus padres de familia, acudientes o representante legal; siempre y cuando, el desempeño académico del estudiante, en todas las áreas y asignaturas, esté en el nivel superior (4.5 a 5.0), durante el primer periodo académico.
- j) El estudiante, que alcanzó su Promoción Anticipada, será nivelado con apoyo de profesores y padres de familia, a fin de estar a la par con los logros trabajados en el primer período académico del grado al que fue promovido y las notas obtenidas en el primer periodo serán homologadas al primer periodo del grado al cual fue promovido.

Nota: para facilitar la Promoción Anticipada, es necesario que su desarrollo socio afectivo facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del estudiante en el grado siguiente, y estar a paz y salvo por todo concepto con la institución educativa hasta ese momento.

## **2.2 Escala de valoración institucional y los niveles de desempeño**

Teniendo en cuenta que la evaluación formativa también integra lo cuantitativo, la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos implementa la escala de valoración nacional de desempeño superior, alto, básico y bajo, y su respectiva equivalencia en la escala numérica institucional.

DESEMPEÑO	VALORACION	DESCRIPCIÓN
<b>Desempeño superior</b>	4.5 – 5.0	Los criterios de evaluación propuestos evidencian un nivel de desarrollo superior en actitudes, conocimientos y habilidades.
<b>Desempeño alto</b>	4.0– 4.4	Evidencia dominio y apropiación de los criterios y parámetros propuestos en un rango superior a lo básico.
<b>Desempeño básico</b>	3.0 – 3.9	Superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los Estándares Básicos de Competencia, las Orientaciones Pedagógicas, los Lineamientos Curriculares, las Mallas de Aprendizaje y los DBA.
<b>Desempeño bajo</b>	1.0 – 2.9	Manifiesta acercamiento a la consecución del logro propuesto, pero no alcanza los requisitos básicos. Demuestra conocimiento de los criterios propuestos, pero su apropiación es insuficiente y en ocasiones se evidencia desconocimiento generalizado de los criterios que se evalúa.

Nota: El resultado final de cada uno de los periodos o del año escolar deberá expresarse teniendo en cuenta los rangos establecidos en la escala de valoración institucional, tanto cuantitativo como cualitativo. Es decir, para este caso no aplica el rango de 0 a 0.9. Sin embargo, el anterior rango puede aplicarse al resultado de actividades realizadas durante el proceso de evaluación de un período en los siguientes casos:

- a) Cuando el estudiante incurra en fraude (copia o suplantación).
- b) Cuando haga entrega de cualquier acción evaluativa sólo con la firma o identificación y no presente desarrollo de la misma
- c) Cuando el estudiante, estando en el aula o en la institución, no presente la evaluación determinada o cualquier asignación académica.

### **2.2.1 Prueba de período**

La prueba de período es una actividad de evaluación que tiene como objeto medir el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante, además, es una guía que orienta sobre cómo los estudiantes han avanzado en los contenidos de los planes de asignatura, y con base en estas progresiones, cómo los estudiantes han desarrollado las diferentes competencias disciplinares. Asimismo, las pruebas de período pretenden ir familiarizando al educando con las metodologías de las pruebas externas, ya sean con pruebas Saber 3°, 5°, 9° y 11°, con simulacros de Pre-ICFES o con pruebas internacionales. Adicionalmente, las pruebas de período servirán a los escolares para desarrollar habilidades y competencias para pasar exámenes de ingreso de las universidades públicas de la región, potenciando, así, sus proyectos de vida. La prueba de período será un medidor para planear estrategias de mejoramiento institucional.

Por otra parte, las pruebas de período tienen como objetivo plantear preguntas y situaciones problematizadoras, a fin de que los colegiales desarrollen las competencias analíticas, interpretativas, dialógicas, creativas, espaciales, argumentativas, propositivas, críticas, etc. En este aspecto, la prueba de período es una síntesis de los progresos académicos efectuados por y con los estudiantes.

### **2.2.3 Elaboración de la prueba de período**

La prueba de período será elaborada por cada maestro en la materia que es responsable, y podrá ser retroalimentada por el área a la que pertenezca o áreas afines, de acuerdo con las competencias e indicadores de logros planteados en el plan de asignatura y con base en los núcleos temáticos, módulos o contenidos disciplinares trabajados durante el período que se va a evaluar. Además, la prueba de período tendrá un valor de 20%.

La elaboración de la prueba debe tener un enfoque de competencias y corresponder a los Estándares Básicos de Competencias, a los Lineamientos Curriculares, las Orientaciones Pedagógicas y las Mallas de Aprendizaje.

Las pruebas de período se elaborarán por asignaturas y en un día específico, según el área a la que pertenecen, las cuales están integradas en áreas que han sido definidas de la siguiente manera:

## Educación Básica Primaria

Área	Asignaturas
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales
Ciencias Sociales	Ciencias sociales, Religión y Ética
Humanidades	Lengua Castellana, Lectura Crítica e Inglés
Matemáticas	Matemáticas

## Educación Básica Secundaria

Área	Asignaturas
Ciencias Naturales	Biología y Física
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales, Filosofía, Religión y Ética
Humanidades	Lengua Castellana, Lectura Crítica e Inglés
Matemáticas	Matemáticas, Estadística y Geometría

## Educación Media

Área	Asignaturas
Ciencias Naturales	Biología, Química y Física
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales, Filosofía, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas, Religión y Ética
Humanidades	Lengua Castellana, Lectura Crítica e Inglés
Matemáticas	Matemáticas, Estadística y Geometría

Las asignaturas de Artística, Educación Física y Tecnología realizarán valoración de período mediante proyectos.

Para las pruebas de período se elaborarán mínimo 20 preguntas tipo SABER (ICFES) para cada una de las áreas y/o asignaturas en primaria y 30 preguntas para secundaria (las preguntas atenderán a criterios de: selección múltiple, pregunta abierta, selección múltiple con sustentación, texto discontinuo y redacción de texto escrito).

Las evaluaciones serán diseñadas, preferiblemente, en papel tamaño oficio, a dos columnas y tamaño de letra Arial 10. En todo caso, su diseño procurará ahorrar papel.

Las pruebas de periodo serán presentadas en aulas donde habrá estudiantes de todos los grados, que serán ubicados y organizados en orden alfabético por apellidos. Dicho de otra manera, a cada aula le corresponderá albergar un grupo de estudiantes que sus apellidos empezarán por una(s) letra(s) del alfabeto.

Las pruebas de período serán presentadas en cada sede de la institución por lo grados que le corresponde. En la Cruz del Porvenir serán de primero a quinto; en Pantanillo, de sexto a once.

Las pruebas se efectuarán en jornada escolar y su programación la realizará la institución, y no habrá desescolarización.

La presentación de la prueba se hará a partir de la onceava semana de cada período. Las fechas aparecerán en la programación semanal institucional.

## **2.2.2 Acompañamiento en las pruebas de período**

Cada aula, en la que se realizarán las pruebas, habrá un docente como acompañante, quien debe recoger la prueba, y deberá legalizarla con la firma de recepción y entrega del examen.

Los educandos deben permanecer en el salón de clase el tiempo que sea asignado para la prueba, acompañados por el docente. (De ninguna manera, el estudiante abandonará el aula de clase sin que se cumpla el tiempo estipulado para esta).

Los docentes deben cumplir con su horario de clases y realizar la prueba en el horario asignado en la programación, de ahí que:

- Los docentes que no tengan clase, estarán disponibles para cubrir casos de ausencia por fuerza mayor y/o para colaborar con la disciplina.
- Los docentes que les corresponda aplicar pruebas, deben hacerlo con mucha responsabilidad para garantizar la objetividad de los resultados.

## **2.3 Estrategias de valoración integral**

La valoración integral es una herramienta que suministra información y evidencias para analizar el avance o dificultades en los aprendizajes del estudiante. También, dicha valoración es una forma de ir educando al estudiante en un proceso de autoaprendizaje y autoevaluación, es decir, no solo el profesor enseña y evalúa formativamente, sino que el escolar es valorado por sus pares y por el mismo, lo cual hace que tanto el proceso educativo como la evaluación de este sea un acto cociente por parte de todos los actores que intervienen el proceso escolar.

### **2.3.1 La evaluación formativa**

Los protagonistas del proceso educativo, en su conjunto, son los estudiantes, quienes son la razón de ser de este. La evaluación formativa significa que el escolar debe desarrollar sus capacidades intelectuales y desarrollarse como ser humano, por lo que la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otros (coevaluación) y ser evaluado (heteroevaluación) brinda a cualquier ser humano oportunidades de mejorar la vida personal y las relaciones sociales, además de dar información sobre su proceso de aprendizaje individual.

Vale la pena aclarar que la evaluación formativa se centrará en los aprendizajes de los estudiantes; valorará cada acción de avance en los escolares; no solo se enfocará en las dificultades, sino que promoverá las potencialidades en que los estudiantes muestran alto interés por el estudio y grandes capacidades cognitivas y procedimentales, como también ser un educando ético; será un elemento de análisis para adaptar o reorientar las planeaciones, con base en los progresos o escollos cognitivos de los colegiales; permitirá la participación en el proceso de evaluación de los estudiantes, en los mecanismos de autoevaluación y coevaluación; posibilitará estudiar, investigar y adoptar acciones preventivas para las dificultades u obstáculos en el proceso de aprendizaje de los educandos; retroalimentará los procesos de enseñanza y aprendizaje; y verificará de forma constante los procesos de conocimiento.

Por otra parte, la evaluación integral debe incentivar a que los educandos puedan identificar sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos, con su trabajo participativo, activo y responsable. Al haber una construcción de aprendizaje que es consciente del proceso cognitivo, procedimental, personal y social por parte del estudiante, debe evitarse, por las condiciones sociales y culturales, que la evaluación formativa pierda objetividad o fomente aptitudes de deshonestidad

académica. En este sentido, si al inculcar los valores de un ser humano integral, y al ser consciente todo el proceso de enseñanza, aprendizaje y valoración, los maestros, los padres de familia y los estudiantes deben comprender que existen estándares educativos y metas de aprendizaje, por lo que las actividades evaluativas deben ser realizadas de acuerdo a lo enseñado, promoviendo el amor al estudio y el espíritu investigativo, dado que, todo esto pretende que la evaluación no sea un acto sancionatorio, al contrario, debe evitarse reacciones de frustración, baja autoestima y desencanto por el aprendizaje y la vida escolar. Finalmente, la evaluación formativa debe crear la costumbre de hábitos de estudio, de apertura mental, de indagación, de razonamiento, de creatividad, de investigación y de análisis de las situaciones y contextos, y siempre debe fomentar estímulos para aprender y de amor por el conocimiento.

### **2.3.2 La coevaluación**

La coevaluación es una estrategia que da a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los rendimientos de sus compañeros, y brinda una reflexión y participación en el proceso valorativo, lo cual promueve en los estudiantes comprender, reconocer, valorar, debatir, respaldar, refrendar y respetar los puntos de vista de sus pares. Para la coevaluación se recomiendan las siguientes estrategias:

- a) Concientizar al grupo para que prevalezca el respeto y su capacidad de valorar con objetividad, de acuerdo a los indicadores de desempeño.
- b) Iniciar prácticas y metodologías de valoración mutua, es decir, con aspectos positivos. A medida que el grupo la acepte, se inicia la búsqueda de deficiencias, dificultades y desaciertos, con el fin de superarlos.
- c) Aplicar técnicas de corrección recíproca de pruebas y trabajos con base en criterios establecidos.
- d) Enseñar a los educandos el diseño de criterios de evaluación para el trabajo de sus compañeros.
- e) Retroalimentar el trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento docente.
- f) Promover el proceso de reflexión del desempeño de los estudiantes frente al trabajo escolar y evaluativo de sus compañeros.
- g) Vincular a la familia del estudiante en el proceso de aprendizaje y de su evaluación.

NOTA: Para la valoración de cada asignatura se tendrán en cuenta las actividades de autoevaluación y coevaluación: el promedio de éstas tendrá un valor del 5% del periodo académico y se realizarán según criterios institucionales.



### **2.3.3 La autoevaluación**

La autoevaluación busca otorgar al estudiante la responsabilidad de su proceso de aprendizaje. Entonces, el estudiante debe construir una identidad personal, en la cual sea consciente de su proceso emocional, actitudinal y motivacional para alcanzar el conocimiento en cada asignatura. En este objetivo, la autovaloración debe tener estrategias que oriente una comprensión de los criterios de evaluación, promoviendo un análisis reflexivo frente a los logros del período y el desarrollo de las competencias. De esta forma, la autoevaluación deja de ser un mero proceso de asignación de una nota, convirtiéndose, al contrario, en un medio para que los estudiantes sean honestos consigo mismo; sensibilizándose, personalizándose y cooperando con la adquisición y aprestamiento del conocimiento. Igualmente, con esta acción de auto evaluación, el estudiante desarrolla valores y actitudes para practicar normas sociales y alcanzar competencias ciudadanas. Por tanto, las pautas para la autoevaluación son:

- a) Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- b) Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, aciertos y desaciertos.
- c) Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios de evaluación acordados previamente.
- d) Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, honestidad, sinceridad y responsabilidad.
- e) Motivar al escolar para participar en su aprendizaje.
- f) Orientar procesos de autorregulación del aprendizaje, por parte de los estudiantes por medio de preguntas que los haga reflexionar sobre lo que aprendieron.
- g) Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades tendientes a verificar si alcanzaron los aprendizajes que fueron establecidos como logros.

### **2.4 Acciones de seguimiento y mejoramiento**

Nuestro Establecimiento Educativo en el SIEE monitoreará, seguirá y verificará continuamente los progresos de los estudiantes de acuerdo a cada criterio de

evaluación. También, hará evaluaciones diagnósticas para la reestructuración o adaptación de los planes de aula. Asimismo, con base en el seguimiento de la valoración, determinará los planes de mejoramiento para los estudiantes. En este punto, la Institución propondrá estrategias pedagógicas y didácticas para aquellos que no alcancen los indicadores de logro, así como mejorar el rendimiento académico de los colegiales que presenten rendimiento básicos, altos y superiores. De igual modo, Institución Educativa se guiará por rubricas para los criterios de valoración.

Dentro de las acciones de seguimiento, la Institución trabajará las estrategias de nivelación, apoyo y superación, en las cuales los padres de familia o acudientes serán vinculados, ya sea por el llamado de los docentes, la entrega de pre-informes e informes académicos, todo ello con el fin de acompañar el mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes.

#### **2.4.1 Acciones y estrategias de seguimiento y mejoramiento para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes**

Los planes de seguimiento y mejoramiento (nivelación, apoyo (refuerzo y profundización) superación (finalizar el año lectivo) se realizará a los estudiantes que por diferentes razones no alcancen los logros y competencias establecidas a lo largo de todo el año escolar, por medio de acompañamientos puntuales a lo largo de cada uno de los periodos académicos, así: cada maestro realizará planes de mejoramiento continuo dentro de cada uno de los periodos académicos, estos planes tendrán distintas estrategias y metodologías evaluativas, para superar las debilidades presentadas por los estudiantes en la aprobación de los logros establecidos por cada asignatura durante un periodo o un año. Asimismo, los estudiantes deberán firmar una planilla donde conste que el maestro realizó la estrategia de mejoramiento correspondiente.

La Institución Educativa brindará las oportunidades de nivelación, apoyo y superación durante el desarrollo de cada período académico. De esta forma, el maestro definirá la estrategia metodológica y las herramientas didácticas. Las actividades de mejoramiento continuo que adoptará la Institución serán:

- ✓ La nivelación; cuando los estudiantes presenten vacíos en algunos aprendizajes; sus competencias académicas reporten dificultades con los indicadores de logro del grado actual que cursan; para estudiantes que provengan de otros establecimientos educativos; para educandos que hayan alcanzado la promoción anticipada; o haya habido temas que no pudieron verse en el año escolar anterior:

- ✓ El apoyo (refuerzo y profundización): cuando los educandos no alcancen los desempeños requeridos y posean dificultades académicas, los estudiantes que no alcancen las competencias académicas propias del año escolar o también, cuando los estudiantes obtengan rendimientos superiores.
- ✓ Superación: para los estudiantes que no alcancen los logros del año escolar se harán actividades evaluativas para alcanzar las competencias del grado.

Las estrategias de mejoramiento (nivelación, refuerzo, apoyo o superación), la nota máxima será 3.0 (desempeño básico) y el estudiante tendrá una sola oportunidad para recuperar cada una de las actividades evaluadas que no haya aprobado. Igualmente, el estudiante que incurre en fraude no tiene la posibilidad de acceder a un mejoramiento de su nota en una actividad de refuerzo. Sin embargo, puede acceder a procesos de explicación con el fin de alcanzar las competencias

#### El estudiante

Las estrategias de mejoramiento académico de nivelación se desarrollarán por medio de pruebas escritas, talleres complementarios, revisión de las evaluaciones y corrección de las mismas, explicaciones adicionales, entre otras.

De igual modo, la nota inicial no siempre será modificada después de realizado la actividad de mejoramiento: el estudiante debe superar de forma integral el indicador, debido a que esta es una acción formativa, y su principal objetivo es el afianzamiento de los indicadores de desempeño y las competencias.

Para los casos en los que los estudiantes no hayan presentado alguna actividad valorativa por una insistencia, podrán presentarlas con un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se había establecido para su presentación. Para presentar una actividad valorativa por ausencia, el estudiante deberá presentar una excusa justificada, a saber:

- a) Estudiantes que falten por incapacidad médica justificada.
- b) Estudiantes que falten por situaciones de fuerza mayor justificada.

De igual manera, dentro de la realización de los planes de mejoramiento, el estudiante podrá solicitar explicación y/o asesoría a su(s) maestro(s) en cualquier momento del año escolar, y los profesores deberán organizar espacios para realizarlas.

Por último, para las estrategias de mejoramiento se llevará a cabo el registro en el formato de plan de mejoramiento continuo.

Parágrafo 4. los estudiantes que por negligencia y mala actitud se nieguen a presentar trabajos, talleres, evaluaciones, entre otros; no tiene derecho a realizar acciones de nivelación, apoyo y superación en esas actividades específicas, y se

dejará constancia en el observador del estudiante, con firma del maestro y del educando. Igualmente, el acudiente será notificado en el pre-informe o informe académico de cada uno de los periodos, y firmará la anotación.

#### **2.4.1.1 Actividades de mejoramiento y apoyo de período académico**

La estrategia de mejoramiento para un período de bajo rendimiento del educando será el apoyo (refuerzo y profundización) en la cual el profesor la efectuará de la siguiente manera: si la actividad a recuperar es una evaluación, el docente establecerá la fecha de presentación de dicha valoración. En el caso en que la valoración sea otro tipo de actividad evaluativa, el docente tendrá autonomía para establecer cómo realizará la (las) actividad(es) de apoyo y su(s) fecha(s) de realización a lo largo del periodo académico. Estos planes de mejoramiento los podrán presentar los estudiantes que hayan realizado las actividades de valoración.

#### **2.4.1.2 Actividades de superación de año lectivo**

Los educandos de los grados primero (1º) a undécimo (11º) que hayan obtenido desempeño bajo hasta en tres asignaturas, presentarán una evaluación al finalizar el año lectivo en cada una, basada en un programa de refuerzo llamado superación, acorde a los indicadores de logros no alcanzados por los estudiantes en todo el año lectivo. Para cada área y/o asignatura en que haya presentado dificultades el (los) estudiante(s), el docente correspondiente deberá entregarle(s) el plan de superación, una vez conocido el informe académico final.

La superación consistirá en una evaluación mediante prueba escrita o teórico práctica (sustentación) y la realización de talleres, y tendrá como objetivo resolver las dificultades académicas presentadas por los educandos durante el año escolar. El desarrollo de los talleres, por parte de los estudiantes, será condición necesaria para la presentación de la evaluación y no tendrá valor dentro del proceso de superación. Por tanto, la sustentación valdrá el 100% de la superación.

#### **2.4.1.3 Actividades de profundización como mejoramiento de apoyo**

Para los educandos que obtengan valoración de desempeño superior constante en algunas áreas y/o asignaturas, a lo largo de los períodos, podrán realizar actividades de apoyo, que serán profundizar en los contenidos disciplinares. La

profundización será orientada y dirigida por el docente responsable de la materia, quien definirá las actividades a realizar y se las entregarán a los estudiantes de rendimiento escolar sobresaliente.

El profesor dará una valoración al estudiante de desempeño superior por las actividades de apoyo realizadas; además, esta se tendrá en cuenta para la valuación del periodo. De igual manera, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá utilizar la profundización como criterio para la promoción anticipada del colegial.

**2.4.2 Procedimiento pedagógico para estudiantes que llegan a la institución después del primer periodo; para estudiantes de promoción anticipada; por ausencia de docente en una asignatura; e incumplimiento de registro de resultados en plazos establecidos por parte del profesor**

El siguiente cuadro muestra los diversos inconvenientes que pueden presentarse cuando los estudiantes provienen de otro establecimiento educativo, son de Promoción Anticipada, ausencia de docente en una materia o incumplimiento en los registros de notas y logros. En la columna derecha están los procedimientos a seguir frente a cada caso antes expuesto:

CASO	PROCEDIMIENTO
Estudiantes que ingresan nuevos a la Institución en el segundo período y no tienen valoración del primero.	Como nota del 1° período, será asignada la obtenida durante el 2° período. Si el estudiante obtuvo desempeño bajo en el 2° periodo, presentará las actividades de apoyo y el resultado de las mismas será válido tanto para el primero como para el segundo periodo.
Estudiantes que ingresen nuevos al 3° periodo y no tienen valoración de los períodos anteriores, efectuarán un plan de mejoramiento, siempre y cuando lleguen en condiciones especiales certificada, tendrán este derecho. Bajo otra condición, los estudiantes deben presentar la documentación que lo soporte.	Los docentes de las diferentes áreas y asignaturas definen los trabajos de nivelación para asignar calificaciones de los períodos precedentes.

Estudiantes que sean promovidos anticipadamente de un grado a otro y que inicien asignaturas nuevas y, por ende, no han visto los contenidos del primer período del grado siguiente.	El estudiante presentará las actividades de nivelación del primer período y el resultado obtenido se promedia con el resultado del segundo período académico para asignar una nota del primer período.
Estudiantes que no tienen valoración de una asignatura de algún período por ausencia de profesor.	Cuando es de un periodo, los educandos presentarán las actividades de nivelación de dicho ciclo escolar y la nota de este plan se promedia con el resultado del periodo siguiente.
Incumplimiento por parte de docentes en el registro de resultados de actividades de apoyo, nivelación o superación en los plazos establecidos.	Si un docente no monta a tiempo el resultado de un plan de mejoramiento, se aplicará el principio de favorabilidad al estudiante, asignando una valoración de 3.0 (desempeño básico) en el periodo académico en cuestión.

En la ocurrencia que un escolar provenga de un establecimiento educativo que está estructurado por cuatro periodos anuales, las notas traídas de un período valdrán un 75%, lo que implica que el otro 25%, será complementado con las actividades evaluativas de nuestro colegio del primer período. Lo mismo se efectuará para el segundo período académico aprobado en otro colegio. Y si viene con el tercer período aprobado de otro establecimiento, sus notas valdrán el 25% y deberá ajustar el 100% con las actividades evaluativas del tercer período de nuestra Institución.

En el acontecimiento que un educando llegue sin finalizar el primer periodo en otra institución, se tendrá en cuenta las notas traídas y en la semana de llegada a la nuestra, dándoles un porcentaje de acuerdo a las semanas faltantes para terminar el período en nuestro establecimiento educativo, y estas se promediarán con las que obtenga en las actividades evaluativas realizadas en nuestro Institución Educativa durante el primer período.

En el suceso que un colegial provenga de una Institución Educativa que tiene una estructuración académica por dos periodos de semestre por año, y llegue después de vacaciones de mitad de año, sus notas valdrán un 75% y complementará el 25% con las actividades de valoración de la Institución del segundo período. En el caso que un estudiante no traiga notas completas de un primer período semestral, se analizará la semana en la que llega y cuántas faltan para terminar el período en nuestra Institución, por lo que se dividirá las semanas estudiadas en otro establecimiento en trece semanas, que es lo que dura un período escolar institucional. Del resultado que dé esta relación, dependerá el porcentaje en que se le valorará en nuestro Institución Educativa, que será el de las semanas

faltantes. Lo mismo se aplicará si el estudiante llega a nuestra Institución transcurridas semanas del segundo semestre del año, ya sea antes de terminarse el segundo período académico o el tercero de nuestro establecimiento, teniendo en cuenta que este último ciclo educativo dura 14 semanas.

### **2.4.3 Homologación y validación para estudiantes extranjeros que ingresan a la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos**

Los educandos nuevos provenientes de otros países deben presentar autorización de la Secretaría de Educación del municipio de Envigado – Dependencia Inspección y Vigilancia la que establecerá los criterios para saber qué nivel académico tiene el estudiante y, por tanto, homologar y validar la documentación.

### **2.4.4 Uso de los resultados de las pruebas internas y externas**

Los establecimientos educativos deben presentar pruebas externas, las cuales miden cómo los estudiantes han avanzado en el aprendizaje establecido en los Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas, Mallas de Aprendizaje y Derechos Básicos de Aprendizaje. Los exámenes que efectúan el Ministerio Nacional de Educación y otras instituciones como Pruebas Saber y Pre-ICFES, están encaminados a realizar un monitoreo y una verificación de los aprendizajes de los colegiales. Además, estas pruebas sirven para analizar las dificultades, a fin de ser tenidas en cuenta para los planes de mejoramiento y estrategias pedagógicas.

Por otro lado, la prueba de período es una herramienta interna que familiariza al educando con los exámenes externos. Por esta razón, el examen de período tendrá un componente muy alto en la metodología tipo ICFES.

#### **2.4.4.1 Análisis de los resultados de las pruebas de período**

El análisis de la prueba de período se hará para que los resultados sean tenidos en cuenta para la planeación y las estrategias de mejoramiento del grado respectivo, y se enviará copia, en soporte físico y virtual, a la Coordinación y Rectoría para posterior trabajo del Consejo Académico y de la Comisión de Evaluación y

Promoción. El análisis debe enfocarse en las dificultades académicas presentadas, teniendo como norte garantizar el aprendizaje óptimo de los escolares.

NOTA: la coordinación debe crear un archivo virtual de todas las pruebas aplicadas y reenviarlo a rectoría con el fin de crear un banco de pruebas.

#### **2.4.4.2 Pruebas de Estado**

Las Pruebas de estado son realizadas para medir la calidad educativa de los establecimientos educativos. En los últimos diez años, el Ministerio de Educación Nacional ha evaluado a estudiante con las Pruebas Saber 3°, 5°, 9° y 11°. Estos ejercicios evaluativos vienen organizados por quintiles para valorar el rendimiento académico de los centros educativos y de los entes territoriales certificados. Por ello, es una tarea inaplazable, que la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos alcance resultados en estas pruebas por encima del promedio nacional. Por otra parte, los aprendizajes impartidos en la Institución deben asegurar que los educandos tengan desarrolladas las capacidades cognitivas y las competencias académicas para presentar tanto los exámenes tradicionales como los nuevos que realice el MEN.

#### **2.4.4.3 Pre-ICFES**

La Institución Educativa llevará a cabo simulacros tipo ICFES para analizar el estado de aprendizaje de los estudiantes y tomar medidas, ya sean para mejoramiento o para afianzar los conocimientos de los estudiantes. También, el Pre-ICFES, que ha venido efectuando la Universidad de Antioquia, será un instrumento para averiguar cómo han sido desarrollado el trabajo por competencias académicas de la Institución, en aras de la planeación y el mejoramiento.

#### **2.4.4.4 Pruebas Internacionales**

La inserción de Colombia en organismos multilaterales del mundo ha conllevado a que estudiante de Secundaria deban prepararse para exámenes internacionales, cuyo fin es medir la calidad educativa de la nación y compararla con las demás. En el momento, las pruebas internacionales que viene presentando Colombia son: PISA, PERCE, SERCE, TERCE, PIRLS, TIMMS Y ICCS. Estas pruebas están enfocadas en las áreas de Lectura, Escritura, Matemáticas, Ciencias y Civismo y



Ciudadanía. Por consiguiente, nuestra Institución Educativa debe estar en la capacidad de formar a los estudiantes en habilidades y conocimientos de estos saberes, según los estándares internacionales para que en cualquier momento los escolares puedan presentar estas pruebas. Además, estos exámenes internacionales brindan información comparativa para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

## **2.5 Estructura y periodicidad de los informes para los padres de familia y acudientes**

El informe de evaluación debe ser una herramienta práctica y comprensiva para el padre de familia o acudiente. Así, la familia y el estudiante son conscientes de los desempeños alcanzados durante un periodo y el año lectivo. Además, los informes académicos son la guía para definir las estrategias a seguir con los estudiantes que no han alcanzado los logros de los planes curriculares de las diferentes asignaturas.

Periodicidad: la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos garantiza la entrega permanente y constante de informes sobre el rendimiento académico y formativo de los estudiantes. La evaluación debe valorar los aspectos académicos, personales y sociales, por lo que, durante los periodos, y en el transcurso del año escolar, los informes resaltarán en números el grado cómo el estudiante ha aprobado o reprobado los diferentes indicadores de desempeño de las materias, en lo cuantitativo; como también los logros estarán escritos en palabras y serán jerarquizados en superior, alto, básico y bajo, en lo cuantitativo. Todo lo anterior se tendrá en cuenta tanto para las asignaturas como para el comportamiento, por lo que cada reporte de notas tendrá indicadores de logro, desempeños, nota numérica, nota acumulada después del primer periodo, porcentajes de cada periodo y notas que debe sacar el educando para recuperar una asignatura en el siguiente período, o la nota mínima para el último que le permita acumular un promedio de tres en cada materia. De esta forma, en las reuniones de entrega de informes, que serán cuando finalice cada uno de los tres períodos escolares, la Institución Educativa dará calificaciones impresas en las cuales debe registrarse el logro y la valoración del desempeño en la escala institucional definida; una descripción cualitativa, que aparecerá en la hoja de vida del estudiante y se ampliará en forma verbal, de los resultados del estudiante en lo académico, personal y social a los padres, madres o acudientes.

## 2.5.1 Estructura de los periodos académicos

El período académico es un lapso de tiempo en que se desarrollan los contenidos curriculares de las asignaturas, con sus respectivas actividades pedagógicas. El periodo permite dividir el año escolar para desarrollar de modo progresivo el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. También, la organización del tiempo posibilita la ejecución de actividades académicas y su evaluación correspondiente. En consecuencia, la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos tendrá tres períodos académicos en cada año escolar; los dos primeros tendrán un valor de 30% y una duración de 13 semanas; y para el tercero o último, 40% de valoración y 14 semanas de tiempo. Lo anterior se muestra en el siguiente cuadro:

PERIODO	VALORACIÓN %	DURACION
1	30%	13 SEMANAS
2	30%	13 SEMANAS
3	40%	14 SEMANAS

Los docentes prepararán toda la planeación, organización y ejecución de las situaciones de aprendizaje con base en estos tres períodos lectivos. En este orden de cosas, los contenidos de las asignaturas deben evaluarse para poder saber en qué grado los educandos están alcanzando el aprendizaje establecido en los indicadores de logro y en la adquisición de competencias, con responsabilidad e interés por el conocimiento. Por otra parte, la valoración de las estrategias metodológicas: proyectos de aula y proyectos de investigación articulados Patrimonio Artístico y Cultural tendrá un porcentaje del 10% en el componente de seguimiento académico que a su vez tiene un porcentaje del 75%. De modo que, la valoración del 100% de cada asignatura se realizará de la siguiente forma:

- 75% Seguimiento.
- 20% Prueba de periodo.
- 5% Coevaluación y autoevaluación.

El Establecimiento Educativo adoptó una evaluación por asignaturas, por esta razón, los estudiantes aprueban asignaturas, no áreas del saber. Para ilustrar, los estudiantes para poder aprobar un año lectivo, deben ganar sobre 3.0 todas las materias/asignaturas. Considerando lo anterior, la Institución Educativa tendrá las siguientes áreas, asignaturas, intensidad horaria y valor porcentual dentro del plan de estudios:

### Educación Básica Primaria

Área	Asignatura	Intensidad Horaria	Valor Porcentual
Humanidades	Lengua Castellana	4 horas	100%
	Lectura Crítica	2 hora	100%
	Inglés	3 horas	100%
Educación Artística y Cultural	Artística y Cultura	2 horas	100%
Educación Física, Recreación y Deporte	Educación Física	2 horas	100%
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales, Historia, Geografía e Historia	4 horas	100%
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores	1 hora	100%
Educación Religiosa	Religión	1 hora	100%
Matemáticas	Matemáticas	5 horas	100%
	Pensamiento Lógico Matemático	1 hora	100%
Tecnología e Informática	Tecnología	1 hora	100%
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	4 horas	100%

### Educación Básica Secundaria

Área	Asignatura	Intensidad Horaria	Valor Porcentual
Humanidades	Lengua Castellana	4 horas	100%
	Lectura Crítica	2 horas	100%
	Inglés	4 horas	100%
Educación Artística y Cultural	Artística y Cultura	4 horas	100%

Educación Física, Recreación y Deporte	Educación Física	2 horas	100%
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales, Geografía e Historia	4 horas	100%
	Filosofía y Catedra Para La Paz	1 hora	100%
Educación Ética y en Valoras Humanos	Ética y Valores	1 hora	100%
Educación Religiosa	Religión	1 hora	100%
Matemáticas	Matemáticas	5 horas	100%
	Estadística	1 hora	100%
	Geometría	1 hora	100%
Tecnología e Informática	Tecnología	1 hora	100%
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	3 horas	100%
	Física	1 hora	100%

## Educación Media

Área	Asignatura	Intensidad horaria	Valor porcentual
Humanidades	Lengua Castellana	4 horas	100%
	Lectura Crítica	2 horas	100%
	Inglés	4 horas	100%
Educación Artística y Cultural	Artística	2 horas	100%
Educación Física, Recreación y Deporte	Educación Física	2 horas	100%
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales, Geografía e Historia	2 horas	100%
	Filosofía	2 horas	100%
	Ciencias Económicas	1 hora	100%
	Ciencias Políticas	1 hora	100%
Educación Ética y en Valoras Humanos	Ética y Valores	1 hora	100%
Educación Religiosa	Religión	1 hora	100%
Matemáticas	Matemáticas	4 horas	100%
	Estadística	1 hora	100%
	Geometría	1 hora	100%
Tecnología e Informática	Tecnología	1 hora	100%
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	1 hora	100%
	Física	2 horas	100%
	Química	3 horas	100%

Por cierto, la escala institucional de valoración y su equivalencia en números es, a saber:

Desempeño	Valoración
Superior	4.5 a 5.0
Alto	4.0 a 4.4
Básico	3.0 a 3.9
Bajo	1.0 a 2.9

La valoración de cada asignatura, en cada período, deberá estar sustentada por un mínimo de actividades evaluativas en el componente de seguimiento académico el cual tiene una ponderación del 75%, el 20% para la evaluación de periodo y el 5% para el proceso de coevaluación y heteroevaluación que será de acuerdo a la intensidad horaria semanal de cada materia, según el siguiente cuadro:

Intensidad horaria semanal	Número mínimo actividades evaluativas en el seguimiento el cual tiene un peso porcentual del 75%
1 hora	Tres
2 horas	Cuatro
3 horas o más	Seis

Para el caso de preescolar, el informe de transición expresa el proceso de adquisición de competencias ciudadanas y básicas por medio del desarrollo de las dimensiones integradas:

- Socio afectiva
- Ética, actitudes y valores
- Espiritual
- Estética
- Corporal
- Habilidades comunicativas y cognitivas

La estructura del período académico contendrá un aparte para que el educador exprese algunas observaciones importantes, ya sea de carácter actitudinal, conceptual o procedimental del estudiante.

## 2.5.2 Estructura del Informe de los Estudiantes

El informe de rendimiento académico del estudiante se entregará a los padres de familia o acudientes en forma impresa. Dicho informe dará cuenta de los avances (Fortalezas) que presente durante un periodo académico o, también, de las dificultades y las recomendaciones para mejorar en el próximo.

El informe académico constará del registro del logro evaluado y la valoración numérica en cada una de las asignaturas de acuerdo a los rangos registrados en la escala institucional y su equivalente cualitativo en la escala nacional. También se expresará en forma descriptiva el desempeño.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, en la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos, los Maestros y Maestras tienen en cuenta la escala de valoración obtenida por el estudiante en los logros propuestos y el nivel en que están ubicados para la realización de las diferentes estrategias de mejoramiento, con sus respectivas actividades (refuerzo, apoyo, nivelación y superación).

La valoración de cada asignatura será por período (incluida la nota del cuarto periodo o último). La responsabilidad de digitar la nota y el indicador/logro de desempeño alcanzado (superior, alto, básico o bajo) de cada materia corresponde al docente que la dictó, quien deberá transcribirla vía Internet al sistema de información académica establecido por la institución. Actualmente MASTER 200.

En caso de presentarse inconsistencias en el diligenciamiento de estos informes, se podrán hacer correcciones, previo diligenciamiento del formato oficial y la autorización de la Rectoría.

### **2.5.3 Periodicidad de entrega de pre-informes**

Los pre-informes suministran una información de cómo va el estudiante a mitad de cada período académico, con unas notas y asignaturas con deficiencias de desempeño. De igual forma, esta alerta académica hace parte del compromiso que debe adquirir la familia o el acudiente con el proceso educativo del educando. El propósito del pre-informe es dar aviso para que el escolar prevenga a tiempo los obstáculos en el aprendizaje y pueda alcanzar los desempeños mínimos para avanzar en el período académico y en su año lectivo. El pre-informe dará a conocer la(s) materia(s) que lleva a este momento pérdidas el colegial, las cuales todavía puede recuperar. También debe quedar claro que el hecho que un estudiante, en ese momento, no reporte materias reprobadas, no significa que no vaya a perder asignaturas al final del período, pues la alerta académica se hace en la séptima semana de clase, razón por la cual este ciclo de tiempo académico no ha terminado, y la posibilidad de perderlo está latente.

### **2.5.3 Informes de resultados académicos de los estudiantes a los padres de familia o acudientes**

El año escolar, en nuestra Institución Educativa, está dividido en tres períodos académicos, por lo cual se entregarán tres informes de notas anuales. El informe contendrá los desempeños/logros y sus notas respectivas para brindar información de la forma cómo los estudiantes han alcanzado sus aprendizajes y habilidades, o si han reprobado asignaturas. Cada reporte académico se proporcionará a los padres de familia o acudientes la semana posterior a la terminación del respectivo período.

Por otra parte, todo estudiante que finalice alguno de los períodos perdiendo dos asignaturas o más, deberá comprometerse a mejorar firmando un acta con su acudiente ante el director de grupo (formato F1).

## **2.6 Mecanismos, procedimientos e instancias de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción**

Como el estudiante tiene derecho a ser evaluado de forma integral en los aspectos académicos, personales y sociales, a conocer los resultados del proceso evaluativo, a que le sean resueltas las inquietudes y solicitudes oportunamente, a recibir asesoría y acompañamiento para superar las dificultades en el aprendizaje, la Institución Educativa debe asegurar el debido proceso y un conducto regular en las reclamaciones frente a la evaluación. De igual modo, el estudiante tiene deberes como: cumplir con los compromisos académicos y de convivencia; y cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de debilidades. Bajo estas premisas, los estudiantes tienen derecho a realizar reclamaciones por notas de actividades evaluativas o por correcciones de notas de período al ser entregadas por la Institución.

### **2.6.1 Reclamación por nota de actividad evaluativa**

El proceso educativo debe asegurar y proteger los derechos de los estudiantes al ser evaluado, por lo que los mecanismos y criterios deben ser claros en este ítem. Como es sabido, la educación es un proceso social en que interactúan seres humanos, y la posibilidad de equivocación o vulneración a lo justo y equitativo está

latente. De manera que, las reclamaciones son un derecho que la Institución Educativa debe garantizar con criterios de justicia, igualdad y equidad. Los siguientes son los procedimientos para que estudiantes o padres de familia hagan uso del derecho a reclamar:

- a) Cuando un estudiante vaya a realizar una reclamación frente a una actividad evaluativa, no debe recibir la evidencia física, sino solicitar una fotocopia de ella, que la Institución la brindará, para efectos que fuere haber alteración alguna que lleve a malos entendidos.
- b) Para la situación de reclamación, el educador debe efectuar una solución genérica de la actividad evaluativa para que sea cotejada en el conducto regular y el procedimiento a seguir.
- c) Al conocer la nota, si el estudiante encuentra equivocaciones en su actividad evaluativa, debe hacerlo saber, inmediatamente, al docente para revisar los procedimientos y resultados.
- d) En el caso que el docente no muestre los aspectos erróneos en el trabajo desarrollado, el estudiante podrá pedir un segundo calificador, que deber ser un docente que asigne las directivas.
- e) Si el educando considera que su derecho a una valoración justa y correcta sigue vulnerado, podrá llevar el caso al área de aprendizaje a la que pertenece la materia, para que un grupo de docentes revise la actividad evaluativa y tome una decisión.
- f) Al ser agotadas estas instancias, el estudiante tiene el derecho a apelar ante el Consejo Directivo, que tomará una decisión definitiva.
- g) El estudiante debe ser consciente que cualquiera de estas instancias puede otorgar una nota superior a la inicial o, también, inferior, por lo que, en cualquier caso, el educando deberá asumir la calificación concedida por la instancia hasta donde haya llegado la reclamación.
- h) Por último, si durante la reclamación se demuestra fraude académico, la nota definitiva será 1.0, y tendrá anotación en el observador del estudiante.

### **2.6.2 Reclamación por nota(s) de periodo o corrección**

- a) Para el caso de actividades evaluativas entregadas por los maestros y que la nota(s) no coincida(n), el estudiante deberá guardar esta(s) evidencia(s) (como prueba contundente) para ser mostrada ante el profesor que las valoró.
- b) Las actividades evaluativas entregadas calificadas no podrán tener alteraciones, tachones, borrones, etc., puesto que, si las presenta, la reclamación perderá validez.



- c) En caso que no haya acuerdo entre estudiante y educador, el primero podrá llevar el caso ante el área a la que pertenece la asignatura, quienes tomará una decisión.
- d) Si cumplidas estas instancias, la reclamación no tiene una respuesta clara y argumentada, el estudiante podrá llevarla al Consejo Directivo, que dará un dictamen final.
- e) De igual manera, si durante la reclamación se demuestra fraude académico, la nota definitiva será 1.0, y tendrá anotación en el observador del estudiante.

Nota: cuando un docente se dé cuenta que hay un error al digitar o transcribir una nota, podrá realizar correcciones mediante formato y autorización de rectoría.

### **2.6.3 Procedimiento para reclamaciones por parte de los padres familia o acudientes**

Los padres de familia y acudientes tienen derecho a conocer el SIEE desde el comienzo del año lectivo, a acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes, a recibir las alertas e informes periódicos de evaluación, a recibir de forma oportuna las respuestas a las inquietudes y solicitudes sobre el proceso de evaluación de sus hijos y a recibir información oportuna y clara sobre el proceso educativo de su hijo. También, los padres de familia y acudientes tienen deberes frente al proceso educativo de sus hijos como: participar en la definición de criterios y procedimientos de evaluación del aprendizaje y de la promoción escolar a través de los mecanismos de participación del gobierno escolar, realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y analizar los resultados de los informes de evaluación. Para asegurar el cumplimiento de los derechos de los acudientes, del debido proceso y del conducto, la Institución Educativa tendrá las siguientes acciones:

- a) Los padres de familia o acudientes podrán presentar reclamaciones al docente de una asignatura; en caso de no resolverlas, llevar los casos al jefe de área; si no hay solución en esta instancia, dirigirlas a el área a la pertenece la materia; y al persistir las inconformidades, recurrir al Consejo Directivo como instancia final para dictaminar una resolución del problema.
- b) Solicitar cita para dialogar con el educador y resolver inquietudes frente al proceso formativo de hijo o del estudiante apoderado.
- c) Conocer el sistema de evaluación y brindar aportes y sugerencias.
- d) Participar a través de las instancias del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar

- e) Realizar seguimiento permanente al proceso educativo, formativo y evaluativo de su(s) hijo(s) o estudiante(s) apoderado(s).
- f) Analizar los informes periódicos de evaluación y dialogar con los diferentes docentes de las asignaturas para apoyar las estrategias en pro de mejorar el rendimiento académico del estudiante.

NOTA: Para cada caso, luego del encuentro, diálogo y planteamiento de estrategias y correctivos, quedará el respectivo registro por escrito en el observador del estudiante.

#### **2.6.4 Conducto regular**

- Docente de la asignatura.
- Jefe de área.
- Consejo académico.
- Consejo Directivo.

El Consejo Directivo es la máxima instancia del establecimiento educativo, y estudiará los casos remitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción y por el Consejo Académico o las solicitudes de cualquier estudiante, padre o madre de familia o acudiente, siempre y cuando se haya agotado el conducto regular.

#### **2.7 Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE**

Cumplir con los parámetros establecidos en el SIEE garantiza el respeto de los derechos de los estudiantes, como también los compromete a cumplir con sus deberes académicos, lo que implica dar a conocer los criterios de valoración desde el comienzo de año. De igual forma, el conocimiento del plan de cada materia, y su planeación, dan claridad de los contenidos a desarrollar en cada periodo, sus actividades y valoración. En este orden de ideas, los profesores y directivos deben ser claros al dar a conocer los criterios, tanto de evaluación y promoción como los planes de mejoramiento, con el fin de que los padres de familia, acudientes y

educandos sean conscientes del proceso educativo. Por tanto, las garantías en los procesos evaluativos son:

- a) Conocimiento de cada estudiante por parte de cada Maestro y Maestra que acompaña el proceso enseñanza–aprendizaje.
- b) Diálogo permanente con el estudiante y su familia para felicitar y/o llamar la atención, y proponer estrategias de nivelación, apoyo o superación, dependiendo de los resultados académicos.
- c) Diligenciamiento en el observador del estudiante por parte de todos los Maestros y Maestras responsables del proceso.
- d) La Coordinación verificará y controlará el cumplimiento de todas las acciones pedagógicas programadas: planeación, registro en los planes de área y en los diarios de campo de cada uno de los docentes y el seguimiento pedagógico en la “plataforma MASTER 2000”, Planes de Seguimiento y Mejoramiento Académico: nivelación, apoyo – superación y refuerzo, Planes Individuales de Ajuste Razonable PIAR, flexibilizaciones.
- e) El análisis del rendimiento académico realizado por las áreas y asignaturas, al finalizar cada periodo académico, será un elemento fundamental para verificar el cumplimiento de las acciones evaluativas y para la implementación de acciones de mejoramiento que aseguren la calidad y eficiencia en el proceso formativo.
- f) La verificación que harán los jefes de área del cumplimiento en la ejecución de los planes de área, con sus correspondientes criterios de evaluación, será una herramienta valiosa para garantizar el cumplimiento de los procesos cognitivos.

### **2.7.1 La función del Consejo Directivo como garante del cumplimiento del proceso evaluativo**

El Consejo Directivo será, previo concepto del Consejo Académico, la instancia final decisoria en el proceso de reclamación de los estudiantes o padres de familia, en todo lo relacionado con la evaluación y promoción, y realizará las siguientes funciones:

- a) Verificar el cumplimiento y la eficacia de las acciones evaluativas y de la toma de decisiones para la promoción y graduación de los estudiantes.
- b) Orientar, verificar y validar todo el proceso de evaluación y promoción de la Institución.

## **2.8 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)**

Para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se realizaron actividades donde se dio participación a la comunidad educativa en sus respectivos estamentos, así:

- a) La Institución Educativa conformó mesas de participación con la comunidad educativa: padres de familia, estudiantes y directivas, estas mesas permitieron realizar una fase diagnóstica y recoger aportes sobre el proceso de evaluación y la Institución soñada.
- b) Jornadas pedagógicas fueron realizadas para construir y analizar la propuesta de SIEE.
- c) La asamblea de docentes analizó las conclusiones de las jornadas pedagógicas y diseñó el documento final, el cual fue puesto en consideración para aprobación en reunión del Consejo Directivo y con estudiantes invitados.
- d) El Consejo Directivo, como máximo organismo del gobierno escolar, analizó, discutió e incorporó mediante este acuerdo la propuesta del SIEE al Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos.
- e) Se realizaron reuniones de padres de familia y estudiantes para la divulgación y apropiación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación. Para la actualización del SIEE se realizaron actividades donde se dio participación a la comunidad educativa en sus respectivos estamentos, así:

Los docentes de la Institución Educativa se reunieron en varias oportunidades para realizar aportes al SIEE, y así se concretó su construcción. Las propuestas se sometieron a estudio y a análisis por parte de docentes, padres de familia y estudiantes, para luego efectuar modificaciones, adiciones o supresiones al SIEE.

La asamblea de maestros realiza el documento final para ser remitido al Consejo Directivo para su análisis, discusión y aprobación.

### **2.8.1 Construcción, Actualización, modificación, socialización y aprobación al SIEE**

El gobierno escolar ha sido inspirado por los conceptos emanados de la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual está fundamentada en la democracia participativa. De ahí que, los criterios para efectuar modificaciones al SIEE deben corresponder con los órganos e instancias de participación democrática que estipula la constitución y las leyes colombianas. De esta manera, los mecanismos y criterios de participación actualización del SIEE serán los siguientes:

- a) Las propuestas, proposiciones, mociones, iniciativas, sugerencias, ajustes o ideas para modificar el SIEE deben estar sustentadas desde criterios pedagógicos y de respeto a derechos constitucionales y legales. En este sentido, cualquier modificación al SIEE debe buscar la excelencia académica y la alta calidad educativa; en otras palabras, cualquier cambio al SIEE siempre debe estar justificado por propender que la Institución mejore sus indicadores académicos. Por tanto, cualquier variación que se le fuere hacer al SIEE, y que pretenda favorecer el desmejoramiento académico y del aprendizaje, no será tenida en cuenta.
- b) El Establecimiento Educativo Martín Eduardo Ríos Llanos posee órganos y mecanismos de participación para toda la comunidad educativa, cumpliendo así con los conceptos de constitución y ley. Por consiguiente, el Consejo Estudiantil, el Consejo de Padres y la Asamblea de Profesores serán los órganos de participación, donde, en su orden, los estudiantes, padres de familia o acudientes y profesores podrán dar a conocer y debatir propuestas de modificación o actualización al SIEE. Además, estas instancias son los espacios para socializar el sistema de evaluación.
- c) Las propuestas de modificación serán recogidas para su discusión en todos los estamentos y, luego, llegar a la Asamblea de Profesores que analizará la pertinencia de las iniciativas de cambio propuestas, ya sean hechas por parte de las directivas docentes, docentes, estudiantes, padres de familia o acudientes.
- d) Después del análisis llevado a cabo en la Asamblea de Profesores, de lo correcto de las modificaciones y actualizaciones propuestos al SIEE, estas se pondrán a consideración del Consejo Académico y del Consejo Directivo, siendo este último el órgano que puede tomar una decisión final frente a cualquier iniciativa de cambio al SIEE.

## **2.8.2 Reclamaciones relacionadas con el SIEE**

En la implementación del SIEE puede haber obstáculos como la falta de información o de conocimiento de derechos, deberes y compromisos. Por ello, la Institución Educativa dispone de la página electrónica, del personal docente y administrativo y del gobierno escolar para dar a conocer el SIEE, pero, para mayor claridad, la Institución dispone de mecanismos, de procedimientos y de un conducto regular para que la comunidad educativa pueda hacer sus reclamaciones frente al Sistema de evaluación. Las reclamaciones pueden realizarse por escrito o verbalmente con el director de grupo del estudiante, en aras de comenzar un debido proceso y poder llevarlas a instancias superiores, teniendo como premisa, siempre, soluciones satisfactorias.

## **2.8.3 Mecanismos para crear, definir, socializar, aprobar, incorporar y divulgar el SIEE**

Las siguientes acciones serán realizadas para la aprobación del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, a saber:

- a) La primera semana de clase de los estudiantes, la Institución Educativa convocará a una primera Asamblea de Padres de Familia y Acudientes para socializar el SIEE, y se redactará su respectiva acta.
- b) Generar espacios de comunicación mediante el buzón de sugerencias, los órganos de participación de los estamentos, documentos escritos y otros que contemplan las leyes.
- c) El cuaderno comunicador escolar será el medio de comunicación entre familia y colegio.
- d) Las circulares informativas.
- e) La página electrónica Institucional.

El presente documento es una construcción realizada en las mesas de trabajo establecidas con comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes y directivas docentes. Igualmente, en el acta número 10 con fecha 8 de mayo del 2019 y acta número 11 con fecha 5 de junio de 2019 del Consejo Directivo se analizó y se aprobó el Sistema Institucional de Evaluación Escolar SIEE de La Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTÍN EDUARDO RÍOS LLANOS**



LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTÍN EDUARDO RÍOS LLANOS, DE CARACTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO; CON RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL Y APROBACION PLAN DE ESTUDIOS N° 498 DICIEMBRE 1 DE 2016. DANE: 205001013514 / NIT:901049939-0.

### **FORMATOS – ANEXOS**

#### **COMPROMISO ACADÉMICO**

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, estudiante del grupo \_\_\_\_\_, teniendo en cuenta que ejerzo el derecho a estudiar, me comprometo conmigo mismo, con mis padres y con La Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos a cumplir con mis deberes académicos. Por tanto, hago el compromiso de mejorar mi rendimiento escolar, de responder por las actividades académicas que realiza la institución, tanto dentro como fuera del aula de clase, de participar activamente en mi proceso de formación y de alcanzar los logros y competencias que corresponden a mi grado lectivo.

Soy consciente que de no mejorar deberé asumir las consecuencias que ello acarree. Así mismo, soy consciente que seré remitido a la Comisión de Evaluación y Promoción, donde será estudiado mi caso.

Por lo tanto, me comprometo a:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Asimismo, los padres también deben comprometerse en el proceso formativo de sus hijos, pues son los primeros responsables en la educación de ellos.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número: \_\_\_\_\_, padre de familia o acudiente \_\_\_\_\_, me comprometo a acompañar a mi hijo(a) en el proceso formativo y académico, a asistir a los llamados que la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos haga a través de sus Maestras y Maestros.

Número de teléfono del acudiente: \_\_\_\_\_, celular acudiente: \_\_\_\_\_.

Me comprometo a:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Observaciones:

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
Rectora

\_\_\_\_\_  
Orientador de grupo

\_\_\_\_\_  
Maestro del área/asignatura



---

Estudiante

---

Acudiente

En la séptima semana de cada uno de los periodos académicos se hará llegar al padre de familia o acudiente un pre-informe académico de cada materia y/o asignatura de su hijo o estudiante.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTÍN EDUARDO RÍOS LLANOS



LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTÍN EDUARDO RÍOS LLANOS, DE CARACTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO; CON RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL Y APROBACION PLAN DE ESTUDIOS N° 498 DICIEMBRE 1 DE 2016. DANE: 205001013514 / NIT:901049939-0.

### COMPROMISO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, estudiante del grupo \_\_\_\_\_ teniendo en cuenta mi derecho a la educación, pero también mis deberes académicos y comportamentales que este derecho conlleva conmigo mismo y con mis padres de familia, mis compañeros, docentes y directivas de la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos, me comprometo a participar activamente en clase, a respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, a expresarme adecuadamente, a tener disposición y atención en las actividades escolares y extracurriculares y a cumplir a cabalidad con el Manual de Convivencia.

Soy consciente que mi comportamiento en clase y otras actividades, así como la falta de compromiso y disposición puede afectar, no solo mi proceso de aprendizaje, sino el de mis compañeros también, vulnerando así el derecho a su educación.

De igual manera, con la firma de este compromiso, asumo que el no cumplimiento de mis deberes puede acarrear consecuencias disciplinarias y académicas.

Nombre estudiante: \_\_\_\_\_

Firma Estudiante: \_\_\_\_\_

Periodo          Firma padre de familia o acudiente

1°

2°

3°

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número: \_\_\_\_\_, padre de familia o acudiente, me comprometo a acompañar a mi hijo e hija en el proceso formativo y académico, a asistir a los llamados por parte de la institución, a entregar oportunamente información solicitada y a revisar a diario el cuaderno comunicador y emplearlo como medio de comunicación entre la Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos y los padres de familia.

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Número de celular: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Rectora

\_\_\_\_\_  
Orientador de grupo

\_\_\_\_\_  
Maestro del área/asignatura

\_\_\_\_\_  
Estudiante

\_\_\_\_\_  
Acudiente

En la séptima semana de cada uno de los periodos académicos se entregará al padre de familia o acudiente un pre-informe académico de cada materia y/o asignatura de su hijo o estudiante.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTÍN EDUARDO RÍOS LLANOS



LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTÍN EDUARDO RÍOS LLANOS, DE CARACTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO; CON RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL Y APROBACION PLAN DE ESTUDIOS N° 498 DICIEMBRE 1 DE 2016. DANE: 205001013514 / NIT:901049939-0.

### ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA DE REUNIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Acta número: \_\_\_\_\_

La Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llanos y los abajo firmantes, quienes participamos de la reunión de Comisión de Evaluación y Promoción como directivos docentes, docentes, representante de padres de familia, estudiante y personal de apoyo psicopedagógico, nos comprometemos a no divulgar la información académica y disciplinaria de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad de nuestro establecimiento educativo. Lo que sea divulgado es porque durante la realización de la Comisión fue acordado por todos los asistentes para aclarar asuntos propios de la función de la Comisión. Otras situaciones que afecten el buen nombre, la imagen o la dignidad de algún estudiante o integrante de la comunidad educativa no podrá ser sabido por personas que no participaron en dicha reunión.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente documento, lo firman los asistentes a la reunión N° \_\_\_\_\_ de Comisión de Evaluación y Promoción, en el Municipio de Envigado, Antioquia, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20XX.

\_\_\_\_\_  
Rectora

\_\_\_\_\_  
Coordinadora

\_\_\_\_\_  
Estudiante

\_\_\_\_\_  
Padre de familia /Acudiente

Maestros

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Equipo Psicopedagógico:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Municipio de Envigado, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2019.

Para Constancia firman:

Margarita M. Gutiérrez C.  
Margarita María Gutiérrez Cano  
Presidente del Consejo Directivo

Mónica María Velásquez Ruiz  
Mónica María Velásquez Ruiz  
Representante Maestros

Tania Argel  
Tania Argel  
Representante Padres de Familia

Daniela Mesa Henao  
Daniela Mesa  
Representante Estudiantes

Gladis Buitrago  
Gladis Buitrago  
Representante Sector Productivo

Sharon D Barba Zapata  
Sharon Barba Zapata  
Representante Maestros

Hugo A Londoño S.  
Hugo Londoño  
Representante Padres de Familia

Leidy Ríos  
Leidy Ríos  
Representante Estudiantes Egresados